LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 13 de Febrero de 1884 | ANO IV---Número 1011

SUMARIO

S. Editorial—El Puerto del Rosario—Intereses argentinos en Bolivia.
Telegramas—Exterior—Interior.
Nombramientos militares.
Biblioteca del Concejo Municipal.
Personal docente.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Victoria la Roja.
Curiosidades parisienses: La nariz del padre Jacinto.
Interior.
Folletin—La viuda.
Noticias.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

El puerto del Rosario

Lamentamos que se haya perdido tanto tiempo en hacer los estudios y acometer las construcciones del puerto del Rosario.

Se nos preguntaba de aquella ciudad ¿qué altura se hallaban los trabajos; y á cada rato teniamos razon para conocer la justa reclamacion del interés público.

Tomando nuestras informaciones, sabemos que el Ministro del Interior acaba de recomendar reiteradamente al Departamento de Ingenieros que proceda sin más pérdida de tiempo á practicar los estudios.

Esta resolucion era requerida.

No se pueden aumentar impunemente los perjuicios que trae al comercio del interior y á la ciudad del Rosario esta demora funesta.

Cuando esas obras estén corrientes veremos llegar los wagones al muelle y trasladar á la escotilla de los buques la carga que conduzcan del lugar de su partida.

Habrá, pues, una disminucion considerable de costos, demostrándose entonces todos los recargos que se están haciendo pagar al comercio y al consumo por razon del aplazamiento en los trabajos de construccion de los muelles.

Por otra parte, estas obras tan considerables, tan importantes, pertenecen al padron de trabajos de la actual administracion, y es un timbre merecido que ella los realice del todo y los inaugure.

A nuestro modo de ver no será jamas una disculpa el incuestionable recargo en que está el Departamento de Ingenieros.

Eso es evidente: su labor es constante y el cúmulo de trabajos agobiante: perfectamente.

Pero el desenvolvimiento de las grandes exigencias del progreso material no puede estar sugeto á aquellas condiciones que se remueven sin obstáculo.

Si el Departamento no tiene bastantes ingenieros de que disponer por razon de las atenciones en que están distribuidos, puede tomarlos, puede contratar con otros peritos los trabajos exuberantes pero urgentes.

El puerto del Rosario es una urgencia en nuestra economia.

Se ha perdido tiempo por falta de cumplimiento de los antiguos contratistas; y hoy que depende del Gobierno la realizacion es necesario y es indispensable que se subsane de algun modo el perjuicio causado por tantas pérdidas de tiempo.

Las facilidades del puerto del Rosario, que traen entre otras ventajas la disminucion de costos, es tambien un gran móvil y un grande impulso que se dá al comercio de las Provincias.

En Mayo estará inaugurado el ferro-carril de Mendoza y muy luego el ramal de San Juan, lo que presupone una duplicacion inmediata en el movimiento comercial de los rios.

Es el Rosario la puerta de ese comercio como lo es para el movimiento que se opera en el comercio con Bolivia.

Todo ese desenvolvimiento colosal en perspectiva nos viene pisando los talones y es necesario caminar lijero.

El doctor Irigoyen, que presta á estas obras atencion tan constante y que ha tenido la gloria de realizar grandes pensamientos de utilidad nacional, verdaderas palancas del progreso público, no dudamos que ha de provocar toda la actividad requerida en la construccion de los muelles del Rosario.

El Ministro del Interior ha estudiado de cerca esta suprema cuestion económica.—Le es familiar, le inspira mucho interés, y reconociendo su buena voluntad lo estimulamos todavia en favor de la celeridad de aquellos trabajos.

Intereses argentinos en Bolivia

El Gobierno de la vecina República de Bolivia dictó una resolucion obligatoria para todos los habitantes del país, imponiendo un empréstito forzoso de guerra sin escluir á los estrangeros residentes.

El señor Bores, nuestro Ministro cerca del Gobierno de Bolivia, siguiendo las instrucciones del Ministerio y apoyándose en los tratados existentes entre ambos países, reclamó en el acto para que sus connacionales fuesen escluidos de los efectos de aquella resolucion.

Nuestro Ministro ha cumplido digna y acertadamente con su deber público, gestionando sobre la base de un derecho claro y establecido el interés de sus compatriotas.

El Presidente Campero haciendo justo honor á los precedentes invocados, asintió en el acto á las justas razones invocadas por el diplomático argentino, y pasó la circular que trascribimos á los Prefectos de todos los Departamentos, para que diesen cumplimiento á la resolucion que escluye á los argentinos residentes de concurrir al empréstito de guerra.

Ese acto de Gobierno, en armonía con las estipulaciones de los tratados existentes, es ademas un acto de buena voluntad, acreditado en una forma respetable y diligente:

«Ministerio de Hacienda é Industria.

La Paz, Diciembre 28 de 1883.

CIRCULAR NÚM. 108

Al señor Prefecto del Departamento de.........

Señor:

Los Ministros Diplomáticos del Reino de España y de la Confederacion Argentina, han pedido la exencion de sus nacionales del empréstito de guerra que está en vía de recaudarse, invocando los tratados de amistad y comercio celebrados con aquellas Naciones, en los cuales se ha estipulado que los ciudadanos de las partes contratantes estarán eximidos en el territorio de Bolivia y los bolivianos en el de aquellos Estados, de toda contribucion de guerra, préstamos forzosos y requisiciones militares.

Revistiendo aquellos tratados la fuerza de la ley, se servirá Vd. exonerar del empréstito á los españoles y argentinos que no hubiesen tomado carta de naturalizacion en Bolivia ni ejercido en el país ningun derecho político.

La disposicion contenida en esta circular hace escepcion á la que se tuvo comunicada por la ley de trece del mes en curso.

Dios guarde á Vd.

CAMPERO.
Fidel Aranibar.

Son conformes.

El Oficial Mayor
Rafael Canedo.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

San Nicolás—*Febrero 12*—Esta Sucursal del Banco de la Provincia no convierte en oro sus billetes de nueva emision. Perjudícase bastante el comercio.

Desde el 21 de Enero pasado hasta el 10 del corriente mes, entraron á la plaza del Marchama 402 carros y carretas conduciendo 41.000 cueros lanares, 1200 id vacunos, 170 id potros, 150 id gama, 102 arrobas cerda y 87,600 id lana.

Agítase la idea de organizar el corso en el próximo Carnaval.

Hace mucho calor.

San Juan—*Febrero 11 (retardado)*—Sigue mejor la salud del Gobernador Gil. Han caido varios otros culpables. Resulta Domingo Moron complicado; está preso. Burgoa vá para esa, segun noticias que se tienen de las partidas que lo perseguian.

San Juan—*Febrero 12*—El Gobernador Gil ha pasado muy mala noche, aumentando nuevamente la fiebre.

Oficial

Salta—*Febrero 12*—Al Exmo. Sr. Ministro de R. E.—Los sucesos ocurridos en San Juan, que V. E. se sirve comunicarme, han conmovido profundamente el espíritu de esta sociedad que descansa en el ejercicio tranquilo de sus instituciones, sin que á nadie le ocurra que, dado el progreso rápido en que ha entrado toda la Nacion, pudieran repetirse hechos tan salvages como los que hoy lamentamos con indignacion, maldiciendo á sus autores y pidiendo el mas severo castigo que las leyes acuerdan. Ruego á V. E. haga presente al Sr. Presidente mi pesar por este lamentable acontecimiento. Saludo á V. E. atentamente—JUAN SOLÁ, Gobernador.

Comerciales y Marítimos

Burdeos—*Febrero 11*—Mercado de vinos ligeramente mejorado. Los negocios son un poco mas activos, pero no revisten todavia gran importancia.

Génova—*Febrero 11*—Lanas en calma; precios sin variacion.

Barcelona—*Febrero 11*—Cueros vacunos, operaciones limitadas; precios invariables.

Liverpool—*Febrero 11*—El mercado de cereales continúa en el mismo estado de inactividad. Los precios de los trigos no han esperimentado nueva baja, pero pueden considerarse casi como puramente nominales.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Febrero 12*—Llegó el *Araucania* ayer de Europa, con 130 pasageros. Saldrá hoy para el Pacífico.

Montevideo—*Febrero 12*—Llegó el *Leibnitz* con fechas de Liverpool hasta el 19 de Enero. Sigue esta noche con 1250 toneladas de carga y 29 pasageros. Correspondencia por *Apolo*.

Montevideo—*Febrero 12*—Janeiro, *Rio Pardo*; Liverpool, *Araucania, Leibnitz*; Portland, *Hipotea, Golden, Rale*; Pernambuco, *Fronta*; Santa Catalina, *Hano*; Valencia, *Sincero, Secondo Rosa*—Billetes del tesoro á 64 1[2; despues de hora á 3[4. Deuda amortizable á 24 3[4; para fin de mes á 25. Empréstito estraordinario 2ª. série á 50. Salen el *Mensagero*, el *Apolo* y el *Rio de la Plata*.

NOMBRAMIENTOS MILITARES

Se han hecho los siguientes por el Ministerio de Guerra y Marina:

Ministerio de Guerra.

DECRETO:

Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.

El Presidente de la República ha acordado, y—

DECRETA:

Art. 1° Mientras dure la imposibilidad física del General D. Conrado Villegas, que le impide desempeñar el mando de la 2ª Division del Ejército, queda interinamente encargado de dicho mando el General D. Lorenzo Winter, sin perjuicio del cargo que inviste de Gobernador de la Patagonia.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Estado Mayor Gral. del Ejército.

Buenos Aires, Enero 14 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Tengo el honor de elevar á V. E. la nota del Sr. Coronel don Rufino Ortega, comunicando haber sido electo Gobernador de la Provincia de Mendoza, de cuyo cargo tomará posesion el 15 de Febrero próximo, si la superioridad tiene á bien prestarle su aprobacion.

Dios guarde á V. E.

JOAQUIN VIEJOBUENO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Febrero 11 de 1884.

Aprobado:—Nómbrase Gefe de la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército, al Teniente Coronel don Elias Paz.

Incorpórese al Coronel Ortega á la Plana Mayor que corresponde con retencion del empleo de Gefe del 2° Regimiento de Infanteria de línea, cuyo cargo ejercerá interinamente en caso necesario el Gefe del 1er. Batallon de ese Regimiento.

Pase al Estado Mayor General para que libre las órdenes del caso en ejecucion de esta resolucion.

Avísese á Contaduria y publíquese.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA.

Biblioteca del Concejo Municipal

He aquí la nota con que ha contestado el señor White, la que le fué dirijida dias pasados por el doctor Larroque, Presidente del Concejo Deliberante, que tuvimos la ocasion de hacer conocer de nuestros lectores.

Dice así:

Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.

Al Sr. Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital, Dr. D. Alberto M. Larroque.

Cumpliendo el pedido que V. S. ha tenido á bien hacerme por nota de 30 de Enero último, relativa á designarle una nómina de los mejores autores, atlas ó albums que traten de obras y monumentos públicos, me permito someter á la consideracion del señor Presidente la siguiente:

Choix d'edifices publics ou proyectés en France par Goulier Biet, etc. etc.

Edifices de Rome moderne, dessinés, mesurés, et descrits par Paul Letaroully.

Monuments anciens et modernes par Jullee Gailhalaud.

Les plus beaux edifices de la Ville de Genes par Gauthier.

Les Halles Centrales de Paris, por Victor Baltard et Callet.

L'Architecture Toscana par Fermin et Grandjean.

Parallele des principaux théatres modernes de l'Europe par Constant et J. Filipi.

L'Architecture moderne par Lesueur.

Les Promenades de Paris par M. Alphand.

Les bois de Boulogne architectural, par Mr. Davioud.

Monuments élevés par la Ville de Paris par Felix Narjoux.

Le Vatican et la Basilique de Saint Pierre, par P. Letaroully.

L'Arc de triomphe de L'Etoile, par S. D. Thierry.

Architecture communale, par Félix Narjoux.

Constructions et Decorations des Jardins, par J. Boussard.

Les Ecoles publiques, par F. Narjoux.

L'Eglise et le Monastere du Val de Grace, par Rupriche Robert.

Fontaines de Paris, par Moisy et Normand.

Fontaines monumentales, par Sacloine Visconti.

L'ancien hôtel de Ville de Paris, par Callet.

Marché Saint Germain, par Blondel et Lusson.

Monographie de la Cathedrale d'Orvieto.

L'architecture Italienne, par Lesueur.

Monographie de l'hôtel de Ville de Lyon, par T. Desjardins.

Monographie du palais de Commerce de Lyon, par R. Daudel.

Les Parcs et jardins, par Duvillers.

Choix de fontaines decoratives par S. Boussard.

Además de estas obras V. S. podria dirigirse por intermedio del Ministerio correspondiente á los Ministros y Enviados Estraordinarios en el Estrangero, para que procuren todas aquellas obras de carácter oficial, publicadas por las municipalidades ó comunas, así como las leyes y decretos reglamentarios, sobre seguridad, higiene, etc., de los edificios, viabilidad, etc.

Seria conveniente disponer de las leyes y reglamentos á que se sujetan los tramways, carruages, faetons, etc., así como los que se refieran á la colocacion de los alambres para el telégrafo y teléfono en la jurisdiccion de las ciudades.

Supongo que en los reglamentos y disposiciones vigentes en las ciudades de Europa, deberá estar determinada y fijada la situacion mas conveniente de letrinas y orinales para el servicio del público, que son indispensables en las ciudades de alguna importancia y de que es necesario proveer á la Capital.

Tambien es prudente procurar los antecedentes que se consideren necesarios para la colocacion de relojes eléctricos, así como cual sea el sistema mas conveniente para la fijacion de avisos en las calles.

Una de las cuestiones mas importante y sobre la que me permito llamar la atencion del señor Presidente, es la que se refiere al cuerpo de bomberos.

Condicion indispensable para garantir un éxito completo tratándose de apagar un incendio que el cuerpo de bomberos disponga de los aparatos y elementos que le permitan dominar el fuego sea cual fuere la intensidad de este y las materias en combustion.

No es posible pretender apagar un incendio, con la simple presion que tiene el agua de las cañerias.

En todas partes se usan para estos casos bombas aspirantes é impelentes, por medio de las cuales se toma el agua de las cañerias y es arrojada en la cantidad y á la altura que fuere necesario, lo que depende del poder de la bomba de que se disponga.

Para este objeto es conveniente solicitar los reglamentos y catálogos ilustrados que fácilmente se pueden obtener, á fin de colocar el cuerpo de bomberos en condiciones de dominar cualquier incendio.

Pido al Sr. Presidente disculpa, por haberle tomado su tiempo, haciéndole indicaciones quizá supérfluas, pero solo he sido inducido á ello con el propósito de contribuir en mi esfera al mejor éxito del trabajo iniciado por el Sr. Presidente.

Con este motivo me es grato saludarle con mi consideracion distinguida.—*Guillermo White.*—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—Téngase presente y publíquese.—*Alberto M. Larroque*—*A. Lavalle*, Secretario.

Personal docente

El Ministerio de Instruccion Pública ha organizado así el cuerpo de profesores de las escuelas que se mencionan:

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE JUJUY

Directora y Profesora, Sta. Juana Stevens, pesos m[n. 150.

Vice Directora y Profesora, Sta. Isidora Gay, id 130.

Profesoras de la Escuela de Aplicacion, Stas. Feliza Rasjida y Dolores Villergas, con $ m[n 60, id 120.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALTA

Directora y Profesora de Pedagogia, Moral y Urbanidad, Sta. Pilar Sarriera ps. m[n. 150.

Vice Directora, Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica, Sta. Delia Robles id 130.

Profesor de Gramática, Literatura, Ejercicios de Lectura, Escritura, Composicion y Declamacion, D. Luciano Gorostiaga id 80.

Profesora de Geografia é Historia General, Sta. Clara Piefer id 80.

Profesor de Física, Química é Historia Natural, D. Joaquin Goasch id 75.

Profesor de nociones de Anatomia, Fisiologia é Higiene, Dr. D. Tomás Maldonado id 75.

Profesor de Aritmética, Geometria y Cosmografia, D. Francisco Alsina, id 80.

Profesor de Filosofia, Historia Nacional é Instruccion Cívica, Dr. D. Daniel Goitia id 70.

Profesora de Labores, Economia Doméstica y Gimnasia, Sta. Aurora Castro id 60.

Profesor de Música, D. Luis Georgi id 40.

Profesor de Francés, D. Adolfo Valdez id 40.

Profesora de Dibujo, Sta. Virginia Padillas id 40.

Celadora id 25.

ESCUELA DE APLICACION

Stas. Mercedes Chaves, Mónica Gigena, Zoila Villafañe é Inés Niño, con ps. m[n. 60 cada una pesos 240.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CATAMARCA

Directora y Profesora de Pedagogia, Moral, Urbanidad y Filosofia, Sta. Clara J. Armstrong, ps. m[n. 200.

Vice Directora y Profesora de Química, Física, Historial Natural y nociones de Anatomía, Fisiología, Higiene y Economía Doméstica, Sta. Villa Cross id 160.

Profesora de Gramática, Literatura, Ejercicios de Escritura y Composicion, Sta. Celma Brizuela id 80.

Profesora de Historia General, Geografía, Cosmografía y Música, Sta. Adela Ellis id 140.

Secretaria y Profesora de Geometria y Aritmética, Sta. Mercedes Ibañez id 70.

Profesora de Historia Argentina é Instruccion Cívica, Sta. Virginia Sotomayor id 40.

Profesora de Francés en el Curso Normal y de los grados 4°, 5°, 6° y 7° de la Escuela de Aplicacion, Sta. Marchand de Richebraques, id 80.

Profesor de Dibujo, Lectura y Declamacion, don Leon Blanco id 80.

Directora de la Escuela de Aplicacion, Profesora especial de Dibujo en la misma y de Crítica Pedagógica y Gimnasia, Sta. Amalia Wals id 150.

Celadora, Sta. N. Isely id 25.

ESCUELA DE APLICACION

Profesora especial de labores de mano, Sta. Juana Covarrubias ps. m[n. 80

Profesoras: Stas. Margarita Salas y N. Isely, con id 40 c[u., son 80.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA
Y DEL
BRASIL

CAUSANTE:

José Miguel Iradi—Resultando del presente informe y del espedido por el señor comisionado en la Provincia de Salta, que no existe constancia alguna de los servicios prestados durante la guerra de la Independencia por D. José Miguel Iradi. La Comision resuelve: no hacer lugar á la liquidacion de los haberes que se cobran y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5° del Decreto de 19 de Agosto de 1881.

Antonio de la Cuesta—Hallándose la presente liquidacion de acuerdo con lo ordenado en la resolucion de fojas 41. La Comision resuelve: aprobar dicha liquidacion que asciende á la suma de pfts. 240 94 cts. (doscientos cuarenta pesos con noventa y cuatro centavos fuertes) y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5° del Decreto de 19 de Agosto de 1881.

Benito Nazar—Pase al oficial liquidador para que informe.

José Galarce—Espídase el informe ordenado en 30 de Junio de 1874.

Pedro Arraya—Espídase el informe ordenado en Marzo 31 de 1882.

José Mariano Santivanez—Cúmplase lo ordenado en Setiembre 30 de 1882.

Hilario Lagos—Espídase el informe ordenado en Noviembre 30 de 1881.

Manuel Cainzo—Espídase el informe ordenado en Julio 13 de 1874.

José Félix Correa de Sáa—Espídase el informe ordenado en Julio 13 de 1874.

Vicente Cano—Cúmplase lo ordenado en Diciembre 10 de 1882.

Luis Perichon—Líbrese oficio á la Contaduria General de la Nacion, para que remita ad effectum videndi el espediente sobre pension que indica la solicitante.

Bernardo Fresco—Cúmplase lo ordenado en Febrero 27 de 1882.

Juan Chupitea—Espídase el informe ordenado en Agosto 1° de 1874.

Manuel Cuchuel—Espídase el informe ordenado en Agosto 1° de 1874.

Pedro Centeno—Infórme el auxiliar liquidador.

Juan José Guiraldez y Martiniano Guiraldez—Espídase el informe ordenado en Febrero 23 de 1882.

La Secretaria pasó las siguientes notas:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion, elevando el espediente de *D. José Miguel Iradi*, á cuyo reclamo no se hace lugar.

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion, elevando el espediente de Fray *Antonio de la Cuesta*, á los efectos del art. 5° del Decreto 19 de Agosto de 1881.

A la Contaduria General de la Nacion, pidiendo ad-effectum videndi el espediente sobre pension que indica la solicitante Da. Juana Romero.

H. D. Harilaos.
Secretario.

Victoria la Roja

Esta obra de Georges de Peyrebrune, dice un crítico francés, me parece constituir uno de los estudios mas remarcables, que en largo tiempo hayan pasado bajo mis ojos.

La heroina trae en la frente el signo de una fatalidad terrible á la cual sucumbe inconscientemente.

Hay es cierto, alguna dósis de naturalismo en ese libro, pero Jorge Peyrebrune al colocar la accion de su novela en la grosera sociedad de los campesinos, no podia evitar la pintura de costumbre algo bestiales.

Sin embargo, no ha abusado, y dado el motivo, algo escabroso de suyo, Peyrebrune lo ha tratado muy concientemente sin detenerse en la descripcion de costumbres demasiado realistas.

Los Jumeau, granjeros de Grand Change, necesitan una sirvientita para cuidar las bestias, y piden una al hospicio de la ciudad donde crian y educan los espósitos. Consiguen una muchacha de trece años y medio, llamada Maria Eugenia Victoria, de la cual con gusto se desembaraza la Superiora porque no sirve para nada.

Victoria no era idiota: pero si torpe.

La mujer Jumeau se llevó la fea muchachita que le presentaron. Empujándola delante de ella como un paquete de carne que le acababan de entregar; examinaba al mismo tiempo ese cuerpo corto y ancho, reventando de grasa, cuyo pecho llenaba el corset, y cuyas caderas desbordaban las polleras.

Su rostro estaba picado como una espumadera, sus ojos pequeños y azules, pestañeaban orlados de rojo. Caíanle sobre la frente gruesos y cortos mechones de bellos cabellos leonados y duros, que el bonete no podia retener.

No habiendo conocido nunca á sus padres, siempre mal traida por las hermanas, no habiendo amado nunca á nadie, la nueva vida que para ella comenzaba no parecióle muy dura: cuidar los animales, era no hacer nada.

Era glotona, y si no le daban bastante de comer, robaba de las papas que cocian para los puercos.

Poco á poco hízose á la tarea y fué para los Jumeau, un verdadero caballo en el trabajo. Ganó en ello, puesto que creció y se desengordó un poco.

Pero héte aquí que de repente se apercibieron, que Victoria estaba grávida.

La Jumeau, se puso furiosa, amenazóla con el puño inculpóle traerle la deshonra á su casa. Preguntóle en seguida que de cuánto tiempo.

—Desde las vendimias, respondió la Roja.

La granjera no le dirijia palabra sin apostrofarla con los motes mas infames, y de la misma manera la preguntó quién era su galan.

Y la Roja bajó la cabeza y murmuró que no lo tenia.

La Jumeau quedó estupefacta. Cómo podia no tenerlo?—Se entregaba acaso al primer venido, así no mas, sin razon ni motivo? Entonces no sabia quién la habia puesto en ese estado? Pero qué horrores habia ella cometido!

Y la Jumeau, fuera de sí la abofeteó, gritando:

—Responderás, tú?

—Es Perico, gimió Victoria que sollozaba.

—Perico! pero si está casado desde la Natividad! Y ya estaba comprometido cuando vino á nuestra casa. No ha podido prometerte casamiento. Entonces por qué lo has escuchado? Es pues, por vicio, por que eres una vagabunda, una perdida como tu madre, dílo, dílo?.....

—Yo no sabia, balbuceó Victoria, con la cara oculta en su pañuelo y ahogada por las lágrimas.

—Tú no sabias! Tú tampoco tenias fuerzas para defenderte, cuando te tomó por sorpresa.

—No he podido . . . no he podido . . . repetia la Roja, que parecia quererse esplicar, pero solo balbuceaba frases. Al fin dijo:

—No es la fuerza la que me faltaba, al contrario, pero es que yo no queria hacerle mal, porque mirad, antes que él persona alguna me habia abrazado! Nunca. Y entónces, eso me dió un vuelco en el corazon . . . pudiera haberme muerto y no me hubiera defendido.

Se hubiera dicho que ella se acordaba, al verla mirar al suelo, delante de sí, con espresion dulce, enternecida y fijos sus pequeños ojos.

Pero la Jumeau la sacó de su sueño.

—Pues bien, dijo, ahora te encuentras con un niño entre los brazos,....es eso propio! Qué vas á hacer?

Esas palabras trajeron á la memoria de Victoria los recuerdos de las visiones de las tardes de Mayo—así que respondió ingénuamente y con una especie de placer:

—Un niño! como la Santa Vírgen!

—Miserable! esclamó la granjera indignada, te atreves á compararte á la que has ultrajado llevando su estandarte en la procesion.

—Pero, repuso Victoria obstinada—ella tambien tiene un niño!

Esto era todo lo que la Roja habia comprendido como aproximado á su situacion, cuando el sacerdote le proponia el ejemplo de las virtudes de Maria y que ella le escuchaba con los ojos elevados horas enteras sobre esa dulce fisonomía de mujer virgen, coronada de estrellas, que tenia su niño en sus brazos.

Así cuando ella lloraba con las demostraciones y reproches de la Jumeau, eran mas bien los nervios tendidos por la fatiga de la gravidez que la hacian sensible, que no el sentimiento de una vergüenza real por una falta, en la que no comprendia bien cual era su parte de responsabilidad.

(Concluirá).

CURIOSIDADES PARISIENSES

LA NARIZ DEL PADRE JACINTO

El dia en que debutó Jacinto, en 1883, en el teatro del Palais Royal, un espectador conmovido ante el esplendor de su aparato nasal, esclamó:

—He aquí una nariz que nos canta cosas muy chuscas!

Esa nariz monumental es en efecto, todo un poema, equivaliendo él solo las dos grandes epopeyas de Homero.

Ha visto cuarenta y tres cambios de ministerios, asistido á ocho revoluciones políticas y sociales, desafiado tres veces el cólera, maldecido la invasion alemana, y huido de la Comuna.

Ha estornudado delante el 16 de Mayo, que no amaba, sonádose delante siete reyes, tres emperadores, nueve reinas y setenta y cuatro príncipes de alta talla.

Ha aprendido la prosa y las coplas de trescientos diez y siete autores dramáticos, incluso doscientos catorce vaudevillistas.

Ha visto pasar por turno, cerca de él, el santo simonismo, el falansterio, la Icaria.

Ha olfateado desde lejos los grandes descubrimientos del siglo décimo noveno: el vapor, la electricidad, el teléfono, el telégrafo sub marino, la heliografía, la piscicultura.

Ha visto aparecer y desaparecer el viejo clasicismo de M. de Jouy, el jóven romanticismo de *Hernani*, el romance íntimo de Jorge Sand, la novela-folletin de Ponson du Terrail, y la novela jurídica de Emilio Gaboriau.

En el *Cántico de los cánticos* el bien amado dice á la bien amada: «Tu nariz es bella como el Monte del Carmelo».

Teófilo Gauthier ha dicho del aparato nasal de Jacinto:

—Cuando yo veo esa nariz super-ilustre, me parece ver el segundo tomo de la gran pirámide de Cheops.

MAXIME PARR.

INTERIOR

Tucuman

«El Orden» dedica plausibles conceptos á la memoria del Banco Nacional, reconociendo y esponiendo la importancia que tiene para el país, así como la gran parte que le debe aquella Provincia en la asombrosa transformacion porque pasa.

«Son sus capitales puestos liberalmente—dice, al servicio de sus nacientes industrias, los que están centuplicando su produccion y desarrollando una riqueza que empieza á llamar la atencion de la República.

La sucursal de Tucuman tiene este año el honor de figurar en primer término por sus utilidades: un 60.30 por ciento! resultado asombroso, que revela un aumento considerable de fuerzas aplicadas al trabajo y dá la medida de los rápidos progresos de este pueblo.

Alberdi habia dicho alguna vez: el haragan nace en la tierra que produce el plátano y la caña de azúcar. Tucuman entregándose con entusiasmo á la labor fecunda, ha dejado caer en el vacio el aforismo de nuestro comprovinciano.

El trabajo aplicado principalmente á la caña de azúcar, hará de Tucuman una de las porciones mas ricas del territorio argentino.»

—La fruta abundaba de tal modo, que parecia ya maravilla tal abundancia. Cargadas con sandias entraban por docenas las carretas á los mercados.

—El cólega citado registra este suelto, á propósito de trasporte de mercaderias:

«Ya varias veces hemos censurado que los trenes de carga que llegan de Córdoba no traen mercaderias del litoral, cuando muchos comerciantes se quejan de la demora que sufren y por consiguiente les ocasiona perjuicios.

Ayer hemos tenido ocasion de hablar con un alto empleado del ferro-carril y nos ha afirmado que en la Estacion Córdoba no existe ni un solo bulto destinado á Tucuman.

El clavo está pues, en la trocha ancha.

¡Milagro seria, que no fuesen los ingleses!»

San Juan

Sobre la inundacion producida por la gran creciente que vino de los Colorados, y que nos comunicó nuestro corresponsal telegráfico, dá estos detalles el «Zonda» de fecha 6:

«Las numerosas familias que veranean en el Marquesado han sufrido considerables incomodidades, no habiendo ci, ninguna desgracia personal que lamentar.

Dos piezas que ocupaba el señor Saulo de Oro en la casa de la señora Justina Moreno fueron derribadas.

Las murallas de la casa de Aubone se han rasgado.

Algunos muebles y muchos utensilios domésticos se los ha llevado la creciente que, por haber llegado temprano, no ha causado grandes estragos. El señor Oro, con una afortunada prevision, desde que vió comenzar á llegar la creciente, sacó todo al alto. A las cuantas horas sus habitaciones se iban al suelo.

Todos los canales han sido rotos produciendo inundaciones en todo Puyuta.

En la pirámide alguien puso un bote para pasar en él á los transeuntes. En una vez se volcó con algunos pasajeros.

El Dr. Gil que quiso ir por la mañana al Marquesado con otras personas, tuvo que volverse. El señor Juan Coll, que intentó continuar, fué derribado por la corriente, que era tan violenta, que, dándole el agua al señor Coll al pecho, se zambulló dos ó tres veces mientras pudo salir.

La alarma en el Marquesado ha sido mas que en la ciudad. El señor Moreno mandó á ver la estension del peligro, para hacer construir obras de defensa en su casa de la plaza.

Entre-Rios

«El Constitucional», opina que el asesinato del Senador Gomez, debe ser severamente castigado, pues:

«Ningun principio, ni la religion, la libertad, ni la patria, podríamos decir, parodiando uno de los mas ilustres talentos del siglo, admiten ni exigen por su triunfo ó su rescate una sola gota de sangre que caiga del puñal homicida. ¡A tal precio seria muy cara la libertad del género humano!» dice, y agrega:

«La suerte de las Provincias Argentinas, en esta época de legalidad y gran adelanto, no puede estar librada á golpes criminales de políticos sin conciencia y sin mas norte en sus acciones, que sus ambiciones temerarias.

El Presidente de la República sabe perfectamente, en la direccion que corren las turbias corrientes que pretenden anegar el país, desviándolo de los brillantes derroteros que le demarca su administracion reparadora y sus elevados sentimientos.

Su proceder en este caso debe revestir toda la viril energia que corresponde á su posicion nacional.»

—Cartas de Nogoyá demostraban el entusiasmo con que se habia recibido el contrato del ferro-carril de este punto al Tala.

En cuanto cundió la noticia de la realizacion de la gran obra, todos los vecinos se juntaron, buscaron una banda musical y armados de bombas y cohetes, dieron una vuelta por el pueblo vivando al Gobernador.

El espectáculo era imponente. Gente de todos colores, de todos los partidos, de todas nacionalidades, fraternizaban para celebrar tan grande acontecimiento. Nadie se acordaba de rencores pasados, ni de divisiones políticas, todos reconocian la importancia del hecho y todos estaban orgullosos de tener un Gobernador tan progresista y patriota; era como el efecto de la chispa eléctrica que funde en un solo cuerpo los objetos mas variados y resistentes.

Esa manifestacion se dirigió á la Gefatura, donde fué muy bien recibida y obsequiada con un refresco, pronunciándose algunos brindis.

—Fueron hallados en las barrancas del arroyo Antoñico, huesos fósiles de un Toxodon. La estraccion verificóse bajo la direccion científica del profesor Scalabrini y en presencia del Gobernador, el Dr. Laurencena, Ministro de Gobierno, el Dr. Máson sub-secretario del Ministerio, los diputados Dr. Calderon (R.) Dr. Crespo (Carmelo) y el señor Victorica, Dr. Casiano Calderon, y el Dr. Desiderio Crespo, descubridor del fósil.

—Si entusiasmo hubo en Nogoyá al recibir la noticia de la construccion del ferro-carril, no la hubo menos en Rosario del Tala, al saber la llegada del ingeniero don Julio V. Diaz que ha de construir un puente sobre el rio Gualeguay.

Por invitacion de la Municipalidad y del Gefe Político, se reunió el pueblo, casi en su número total, y fueron en masa á saludarlo al Hotel y de allí accediendo al Sr. Diaz á la invitacion de los manifestantes, pasaron al Salon Municipal donde habia un espléndido refresco preparado de antemano.

El Gefe de Policía y el Presidente de la Municipalidad espresaron al obsequiado los sentimientos que habian producido aquel acto, que el señor Diaz conmovido agradeció, reconociéndose deudor de tantas atenciones al pueblo talense.

NOTICIAS

El Presidente en viaje—Ayer á las 4 y 30 minutos de la tarde, tomó un tren espreso hasta Campana el Presidente de la República, haciendo uso de la autorizacion que le confirió el H. Congreso para ausentarse de la Capital.

Media hora antes salió de su despacho de la Casa de Gobierno, despues de haber firmado los numerosos espedientes que se encontraban en las diferentes carteras de los Ministerios.

Acompañábanlo todos los Ministros, su Secretario el Dr. Navarro Viola, el Contra-Almirante de la Escuadra, el General Viejobueno, gefe del Estado Mayor del Ejército, el General Levalle, el Intendente de la Municipalidad, los Coroneles Lasserre, Dónovan, Gil y Quirno, los Sub Secretarios de Hacienda y del Interior, D. Cárlos Casado, D. Atalíva Roca, y algunos otros caballeros.

A pié hicieron el trayecto hasta la Estacion del Ferro-carril, en cuyos andenes esperaban para despedirlo el Ingeniero White, el Dr. Pardo, D. Gregorio Torres, el Doctor Blancas, el comandante Gonzalez, el Dr. Tezanos Pinto, el Comandante Espina, el Dr. Araoz, D. Saturnino Unzué, Dr. Ojeda y muchos otros cuyos nombres no conservamos en la memoria.

El Presidente se despidió afectuosamente de todos sus amigos y subió en el coche del tren que esperaba sus órdenes para partir.

Ocuparon el mismo coche los coroneles Dónovan y Lasserre, el señor Luis del Carril, el comandante Gramajo, su edecan y el jóven Gonzalez.

Los dos coroneles y el señor del Carril, acompañaron al Presidente hasta Campana, en cuyo puerto se hallaba esperándolo el vapor *Tridente*, para conducirlo hasta el Rosario.

Desde allí seguirá viaje directamente á «La Paz», posesion poco distante de Córdoba en donde se encuentra veraneando su familia.

La ausencia del Presidente, de la Capital, será más ó ménos de 20 dias.

Deseándole un feliz viaje, publicamos el decreto que con motivo de su partida se espidió por el Ministerio del Interior:

Teniendo que ausentarse de la Capital el Presidente de la República, y estando autorizado para hacerlo por la ley núm. 1.348, fecha 20 de Octubre próximo pasado—

DECRETA

Art. 1° Queda en posesion del P. E. de la Nacion el Vice Presidente de la República, D. Francisco Madero.

Art. 2° Comuníquese, etc.—ROCA—BERNARDO DE IRIGOYEN.

En el puerto del Riachuelo—Adelantándonos al decreto que se producirá en la presente semana por el Ministerio de Hacienda, y el cual ya hemos anunciado, vamos á dar un estracto de la reglamentacion que se hace respecto de los buques que entren al puerto del Riachuelo y á sus operaciones de carga y descarga:

Les que la prohibido á los buques fondear en el canal de entrada, y en los costados del puerto, á una distancia que no esceda de 200 metros de las boyas ó valizas que demarcan aquel.

Los buques en desarme, ó que no tengan que practicar operaciones de carga ó descarga durante 8 dias, solo podrán fondear en el ante-puerto, comprendiéndose éste entre el estremo Norte del puerto, y una línea perpendicular á la casa de máquinas situada en la plazoleta.

Los buques podrán colocarse en andanada, y en ambas orillas del rio, siempre que dejen como mínimun un paso libre de 20 metros, haciéndose responsables en caso de contravenir esta disposicion, los capitanes, armadores ó agentes, por las averias á que pueda dar lugar el no guardar la distancia señalada.

Los vapores, cualquiera que sea el poder de sus máquinas, marcharán solamente á media fuerza por entre los muelles de defensa.

Todo buque fondeado dentro del puerto deberá tener á su bordo un guardian; y si por cualquier causa hubiere que ejecutar alguna maniobra para la cual no contase con la gente suficiente, el Resguardo la proporcionará, debiendo despues pagar los gastos que se originen el armador ó consignatario del buque.

Todo buque que navegue en el canal de entrada, fondée en el puerto, ó amarre á los muelles conduciendo materias esplosivas ó inflamables á su bordo, deberá izar al tope, bandera colorada de dia, y farol con luz roja de noche. Inmediatamente de entrar en puerto se dará aviso al Resguardo, para que éste ponga un Inspector á su bordo hasta el dia que termine la descarga.

Estos buques solamente podrán fondear en el ante-puerto, y á una distancia no menor de 50 metros de los demás.

Mientras efectúen su descarga, no podrán tener al costado mas de una embarcacion, y el trasbordo de las materias esplosivas ó inflamables, no podrá hacerse en embarcaciones abiertas, ni de capacidad menor de 5 toneladas de porte, y deberán tener izada bandera roja á una altura menor de tres metros de la borda.

Ninguna de las materias podrá colocarse sobre la cubierta del buque ó sobre los muelles, debiendo hacerse las operaciones de descarga en tierra, cuando el vehículo que ha de conducirlas se encuentre al costado del muelle pronto para emprender viaje, en cuyo caso deberá tambien llevar bandera roja en paraje bien visible.

Las máquinas ó piezas de mayor peso de 3 toneladas, no podrán permanecer sobre los muelles por mas de 24 horas de tiempo; pero las vigas de madera, ó perchas de fierro, cuyo número no esceda de 60, podrán permanecer por 48 horas.

Se prohibe el estacionamiento de carros en toda la estension de la ribera, pudiendo permanecer solamente el tiempo necesario para efectuar sus operaciones de carga ó descarga.

Aunque estos datos compendian el decreto reglamentario, hemos de publicarlo íntegro en la ocasion oportuna, por lo mucho que interesa conocerlo al comercio y á los armadores de buques.

Celos de negocio—Es mentira lo que dice el diario oficial del Gral. Mitre, en su suelto de ayer referente á impresion del Registro Cívico y en la parte que atañe á este diario.

LA TRIBUNA NACIONAL ha presentado la propuesta mas baja y por eso ha sido aceptada y solo ha impreso los registros correspondientes á ocho parroquias distribuyendo una parte con el diario y el resto enviándolo al Ministerio. El registro de las otras parroquias ha sido hecho en otras imprentas que no sabemos cuales son ni nos importa averiguarlo, pues no tenemos en ello el interes que demuestra «La Nacion», que ha sido tambien de las proponentes.

Es mentira tambien que LA TRIBUNA NACIONAL haya cobrado por esa impresion $ 2.040·22 m[n. Ha cobrado solamente *1245·80*, por imprimirlo y distribuirlo segun el convenio que tenia.

Servicio de Policía en el Corso—Damos á continuacion la nómina de los empleados nombrados para el servicio del Corso en el Carnaval:

Comisarios—Baldomero Cernadas, Agustin Sufferm, Pedro A. Costa, Julio D. Panthou, Jorge Reyes, Cornelio Dónovan, Anjel E. Texo, Enrique Fernandez, Gregorio Segovia, Petronilo Galeano, Fernando Cordero y Toribio B. Reyna.

Comisario Auxiliar—Miguel Costa.

Oficiales Principales—Bartolomé Superi, José García, Mariano Rivero, Elías García, Domingo Lastra, Lorenzo Pulloló, Próspero Corenz, José Gorches y Diego Quintana.

Oficiales Inspectores—Feliciano Dones, Alberto Corvalan, Domingo Pita, Ricardo M. Casariego, Juan Morales, Domingo Espinosa, Domingo Martines, Antonio Texo, Manuel Lopez y Eduardo del Cerro.

Comisarios—Para el servicio de bailes durante los tres dias del Carnaval: Avelino Cardoso, Santos Araus, Isidoro Acevedo, Natalio Silva y Manuel J. Martinez.

Oficiales Principales—Para el mismo servicio: Valentin Salas, Justiniano Moreyra, Manuel J. Leó, Hilario Romero.

Oficiales Inspectores—Andrés Andrado; Emilio Maldonado; José Maria Cesareo; Eloy Udabe.

Comisarios de guardia en el Departamento: Casimiro Villamayor y Justo Villegas, con los oficiales principales: Mariano Rodriguez, Alberto Gelber y Agustin Mascias.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes
En la Capital de la República	$ m[n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m[n. 2 40	$ m[n. 4 60	$ m[n. 9
Interior, etc.	» 3 25	» 6 42	» 12 54
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 56

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.

—Los agentes tienen el 20 o[o de comision.

—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

Estudio de ferro-carriles—Es el título de la tésis presentada por el conocido jóven Nolasco Ortiz Viola, para optar al título de Ingeniero civil; divídese el trabajo, que versa principalmente sobre consideraciones generales de las operaciones de campaña, en estudios preliminares y estudios definitivos, abarcando en breves capítulos las cuestiones científicas mas importantes que se relacionan con la traza y planteo de ferro-carriles.

La competencia del distinguido ingeniero se revela en cada pájina y tiene esplicacion por su clara inteligencia, su contraccion y su asídua práctica de las materias que aborda con tanta seguridad como precision.

El nuevo Secretario de Legacion Argentina llevará al estranjero un título honroso que no será inútil ni para sí mismo ni para el país que lo ha visto nacer, porque no dudamos que en Europa sabrá aprovechar su tiempo tan bien como en la República Argentina, dedicándose de preferencia á sus estudios favoritos.

Passage para los obreros—Fué autorizada la direccion de las obras de prolongacion del Central Norte para otorgar pasage de 2ª clase hasta esta Capital á los obreros que lo soliciten con arreglo á sus contratos; y el Departamento de Ingenieros lo hará desde esta Capital hasta el punto en que fueran contratados.

Los gastos que se originen con tal motivo se imputarán á la Ley de 25 de Octubre del año anterior.

Rebaja de fletes—Fueron declarados comprendidos en la rebaja de fletes concedida por resolucion de Junio 8 del año anterior, los materiales de via y accesorios para el tramway en Tucuman, á solicitud del empresario Cárlos F. Castellanos, á contar desde el 21 de Diciembre de 1882, fecha de su primera solicitud.

Las diferencias de fletes deberán ser liquidadas por la Administracion del Ferro-Carril Central Norte, una vez que se presenten las cuentas debidamente comprobadas, devolviendo la diferencia de fletes con arreglo á esta resolucion cargándola á gastos de administracion del corriente año.

Las patentes en los mercados—En el año 1881 los empresarios-arrendatarios de los mercados Libertad y Garibaldi (Boca del Riachuelo), reclamaron contra el impuesto de patentes con que se cargaban á esas empresas.

El señor Galarce Gefe de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes á quien pasó la solicitud para su informe, se espidió de la manera siguiente:

Las empresas de mercado de abasto, en mi concepto no pueden ser gravadas, con el impuesto de patente.

Ellas pagan Contribucion Directa por el edificio en que han invertido todo su capital y que es lo único que esplotan.

Separadamente pagan patente cada uno de los negocios establecidos en él con arreglo á su clase é importancia.

Un individuo ó Sociedad que emplean sus dineros en edificios de esta naturaleza, se encuentran en las mismas condiciones que otro cualquiera propietario que alquila su propiedad para que en ella se establezca un negocio.

Si á aquellos se les exije ademas del pago de Contribucion Directa el de patente industrial, justo seria que á este último tambien se la hiciéramos pagar.

La propiedad raiz paga solo el impuesto territorial y el cobro de patente es exijido á comerciantes ó industriales en cuyos gremios no pueden incluirse los propietarios de edificios, aun cuando ellos sean ocupados por mercados.

—En vista de este informe, la Direccion General resolvió ayer lo siguiente:

Adoptar como resolucion el informe de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes.

Pase á sus efectos á dicha Oficina, reponiéndose los sellos.—*David Saravia.*

Exámenes—El aviso que va en seguida previene á los estudiantes del dia y hora en que darán comienzo los exámenes de derecho. Dice así:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales — El Viérnes 15 del corriente, á las 8 a. m. empiezan los exámenes parciales de derecho, continuándose en seguida con los exámenes generales.

Febrero 12 de 1884.—*El Secretario.*

Habrá, ademas, dos ó tres exámenes de tésis, si los interesados se apresuran á presentar sus trabajos.

En la Penitenciaria—Los aparatos denominados «Vaciaderos automáticos» para desinfectar, que se están ensayando con buen éxito en la Cárcel Penitenciaria, cuesta cada uno 230 pesos m[n.

Si los resultados siguen siendo satisfactorios se proveerá á ese establecimiento de varios de aquellos aparatos.

Linea telegráfica—Ha sido aprobado por el P. E. el contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y los señores José S. Araoz y Ca., para la construccion de una línea que arrancando de la ciudad de Jujuy termine en Oran, por el precio total de 26,000 pesos m[n. oro.

Los pagos se harán por secciones construidas y recibidas por aquella Direccion General, como se dispone en el artículo 3° del contrato.

El contratista hará el depósito de garantía con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

A los navegantes—Por órden de la Prefectura se ha colocado una boya de forma cilíndrica de 1 metro 10 centímetros por 1.30 de largo, pintada de colorado con una faja en el centro en la estremidad N del canal de las Catalinas para facilitar la entrada á los navegantes.

Está fondeada al costado Sud del canal en mts. 3.30 ó sea en 50 centímetros menos que la profundidad ordinaria de este.

La situacion para demorar es la siguiente:—La iglesia de la Recoleta S. 57° O. la farola de la aduana S. 31° O. y la rotonda de la Iglesia del Socorro S. 47° O. todos rumbos verdaderos.

En el túnel del Saladillo—El Departamento de Ingenieros Civiles con autorizacion del Ministerio del Interior, aceptó las proposiciones hechas por el Ingeniero-Inspector de las obras de prolongacion del F. C. Central Norte, las que consisten en ejecutar las obras complementarias para el desagüe del túnel del Saladillo, y demoler el muro de contension del mismo, para reconstruirlo de mamposteria.

A Tesoreria—Por el Ministerio de Hacienda se ha ordenado el pago de los siguientes créditos:

Secretario de la Legacion Argentina en el Paraguay (planilla) 1242.

Daniel Lopez, por artículos entregados á la Comisaria de Guerra, 2,625.73.

Id id id, 3,889.65.

Ajuste cañonera *República*, 1,744.

Sociedad de Beneficencia (planilla) 20,865.65.

Ajuste del 2° Batallon 6° Regimiento de Infanteria, por Enero, 3,556.

Id id 5° Regimiento id id, 2,593.45.

Id 1er. Batallon 4° Regimiento, por Diciembre, 2,771.28.

Id 2° Batallon 2° Regimiento, por Diciembre, 2,551.31.

Id Regimiento G. N. de la Capital, por Enero, 1,808.74.

Agustin Durelli, por empedrado (Municipalidad), 7,227.12.

Ajuste Escuela de Cabos y Sargentos por Enero, 1,799·60.

Ajuste Regimiento 2 de Caballería por Diciembre, 2,652·96.

Idem idem 3° idem idem, 2,933·19.

Rancho, 2° Regimiento Caballería, por Enero, 2,610·53.

Ajuste, Comisaria de Guerra, 4,927·09.

Confeccion de vestuarios para el ejército, 4,000.

Escuela Normal de Maestras de la Capital (planilla), 4,266·84.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

10

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

ULTIMA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Esta acojida, este lenguaje, estaban muy lejos de responder á las previsiones del señor de Fremeuse: su presencia en vez de producir sobre la jóven viuda, como él se habia lisonjeado en creerlo, el efecto de una cabeza de Medusa, parecia causarle un verdadero placer, y era él, el fuerte, el que al contrario se sentia medio petrificado; su madre no lo estaba mucho menos. La señora de La Pave parecia gozar con su manera discretamente irónica, del estupor de sus huéspedes, y al mismo tiempo de la cara de descontento de su tia. Su buen humor aumentó, y ella sola hizo casi los gastos de la conversacion con una holgura y un desembarazo tanto mas estraordinarios cuantos que no traicionaban la menor sombra de afectacion. Cuando á Mauricio estuvo á punto de retirarse.

—Y bien! comandante, le dijo riéndose—y ese paseo á caballo.... que me debeis hace un año?

—Señora, respondió Mauricio algo cortado, cuando gusteis?

—Si, dijo ella riéndose mas fuerte, me decis siempre.... cuando gusteis!... y despues cuando yo quiero... os escapais!

—Haced la prueba una vez mas, repuso el jóven.

—Confesad que soy muy buena... Pues bien! como siempre: mañana á las diez!

Mientras que de Fremeuse y su madre encamináronse hácia el Prieuré comunicándose sus impresiones sobre la actitud original de Mariana, la señora de Combaleu preguntaba á su sobrina, en tono agri-dulce, si juzgaba muy oportuno, en la víspera de su matrimonio, ese paseo á caballo á solas con un estraño.

—En primer lugar, replicó Mariana, el comandante no es para mí un estraño, despues no estaremos solos porque llevaremos á Francisco, y por último yo no soy una doncella, sino una viuda; en este estado, creo que puedo pasearme hasta nueva órden con quien me plazca.

—Pero no temeis, querida ofender en algo á Gerardo?

—Nó! dijo la señora de La Pave—y se fué.

VII

—En suma, concluyó Mauricio resumiendo su conversacion con su madre, mi error ha estado en tomar esa mujer á lo sério. La juzgaba muy culpable, porque suponíale cierta profundidad de sentimientos, cierta consistencia moral: mas breve, la creia responsable y es evidente que no lo es. Su continente delante de mi acaba de probárnoslo; no tiene ella conducta de lo que hace. Es una niña; no tiene reflexion.... En vez de enfadarse por su conducta es preciso tomarla á risa!

La señora de Fremeuse no estaba quizá tan convencida como su hijo de la inconciencia de su bella vecina. Sin embargo, las cosas tomadas así, presentaban un aspecto mas tranquilizador; la situacion se distendia y la anciana pudo en la siguiente noche hallar el sueño que casi habia perdido desde la llegada de su hijo.

Vióle, pues, partir sin mucha emocion al otro dia de mañana, para su cita. Algunos minutos antes de las diez, el comandante hacia su entrada en el castillo de La Pave, donde dos caballos tenidos de la rienda por un antiguo caballerizo, piafaban mordiendo el freno. Casi en ese instante la jóven castellana, severamente ajustada y modelada en su traje de amazona, bajaba las gradas de la terraza, dejando ondular detrás de sí su larga falda; saludó ligeramente con su látigo:

—Buen dia, caballero! dijo alegremente y montó á caballo.

Penetraron en seguida en una avenida seguidos á algunos pasos por el viejo criado, y en breve se encontraron perdidos en los laberintos de la riente campiña normanda, pasando por pequeños y sombríos senderos á los grandes, claros y blancos caminos.

A pesar de la estremada ligereza de sentimientos que Mauricio atribuia no sin apariencia, á la jóven viuda, sin embargo habia creido absolutamente imposible que en el primer momento de conferencia que ambos tuvieran, ella no hiciera á lo menos alguna alusion al secreto que poseian los dos, y no ensayara alguna vaga apologia de su matrimonio. Estaba preparado á responderle sobre este punto con un respeto glacial y con la indiferencia que ella misma le daba: en resúmen á tratarla como niña que era.

Pero esa niña no se daba prisa en abordar un asunto de conversacion tan naturalmente indicado en esa circunstancia; ni tampoco parecia que la turbara ni preocupara.

Aspiraba alegremente los buenos olores del campo y de la primavera, cortaba con la punta de su látigo á lo largo de los vallados los brotos recientes de los brezos, decia ternezas á su caballo y dejaba ver en fin, todos los signos de la mas pura satisfaccion interior. Era que esa niña era mujer; una mujer profundamente conciente de lo que habia hecho, de lo que hacia, de lo que queria. Habia jugado una partida arriesgada: habia obtenido el primer triunfo; sentíase lanzada de lleno en la pasion, en la aventura, en el peligro, en lo desconocido, y todo lo que habia de femenino en ella palpitaba de placer.

En medio de un galope que habia llevado con mucho vigor, se detuvo de pronto.

—¿Qué ocurre? dijo Mauricio.

—Oh! nada!... contestó ella,—una distraccion, un olvido. Queria llamar á Francisco.

Mauricio hizo señas al criado que se aproximó.

—Mi buen Francisco, dijo la jóven, es necesario que te vuelvas. He olvidado dos cartas sobre el escritorio de mi saloncito...... es menester que partan por el correo de medio dia.... Corre y vuelve á encontrarnos en el sotillo.

Mientras el criado se alejaba á trote largo, la señora de La Pave volvió á colocarse al lado del comandante y continuando la marcha, y despues de algunos minutos de silencio, mirándolo bruscamente, dijo:

—Me odiais mucho?

El tono era breve, sério y altanero. Mauricio comprendió al momento que la habia juzgado mal, y que tenia que habérselas con una persona muy dueña de sí misma y de sus actos.

—Si, señora, contestó gravemente, mucho!

—Yo sé que hacia mal, repuso ella, muy mal..... Pero sois vos el culpable.

—Yo!

—Si.... vos! Porque me habeis abandonado..... Si en efecto erais llamado al servicio, si os veiais obligado á partir, y lo dudo.... no podiais, á lo menos, haberme escrito, darme algun signo de vida, de interés, de afeccion?.... Condenada á vivir sin amor, creeis que pueda igualmente vivir sin amistad?.... Pues bien, en mi situacion yo no tenia, no podia tener sinó un amigo seguro.... vos lo sabiais.... os lo habia dicho.... La amistad de un hombre como vos podia consolarme quizá de mi incompleto destino, ó á lo menos soñaba con ello.... y vos lo quebrais bruscamente.... os escapais.... me abandonais.... me dais ese pesar.... me haceis esa injuria y quereis que no la sienta! Me tomais acaso por una de las estátuas de mi jardin! Pues, señor, vais á encontrarme sobrada franca.... pero si yo me caso, es para vengarme de vos, de vuestro abandono, de vuestro desprecio, de vuestra dureza, es para heriros y afligiros á mi vez, si puedo hacerlo!

—Eso, señora, dijo el jóven comandante, lo habeis completamente conseguido, pues me afligis profundamente. En cuanto á los errores que me reprochais, y que son muy reales, voy á esplicároslo con la absoluta franqueza de que me dais el ejemplo.—Temo, sencillamente, que el rol de amigo y de confidente no sea demasiado delicado y muy peligroso cerca de una mujer tan encantadora como lo sois.

—Es preciso inclinarse, supongo? dijo Mariana, inclinándose sobre el cuello del caballo—Y despues de una pausa: Pues bien entonces... dijo con ironía, eso va á volver á comenzar. Vais á escaparos, otra vez?

—Puesto que os casais, respondió Mauricio, mi presencia es inútil.

—Ah! dijo la jóven—exacto!

Dió algunos pasos pensativa, siguiendo en el abandono su flexible cuerpo los movimientos de su caballo, y despues de pronto mirando á Mauricio.

—Y si yo no me casara?

Antes que el jóven pudiera responder á esta singular pregunta, su conferencia fué turbada por la aparicion repentina en una vuelta del camino de un caballero que avanzaba hácia ellos á galope corto.

—Gerardo! esclamó la jóven—y agregó en seguida tranquilamente. Es una sorpresa! No lo esperaba esta tarde. . . habrá tomado el tren de noche. . . Amable impaciencia! . . Señor Fremeuse os pido ser indulgente, muy indulgente con él. . .

Mauricio se inclinó.

Gerardo de Combaleu, era un mozo alto, elegante y robusto, bien que algo aturdido ya por sus costumbres trasnochadoras. Su fisonomía un poco espesa y apática, no carecia de cierta belleza vulgar.

Era en lo moral un libertino de buen fondo, un don Juan de pasillo y casa de juego, de espíritu jovial, grosero y mediocre, no temiendo un sablazo y suficiente hombre de honor segun lo requiere la sociedad.

La señora de La Pave, salió al trotecito al encuentro de Gerardo y le tendió la mano, diciéndole:

—Bien venido, primo!—y en seguida, dando una vuelta en la silla—Señor de Fremeuse, mi primo de Combaleu! . . . Gerardo, el comandante de Fremeuse, el amigo del señor de La Pave!

A esta presentacion, los dos hombres se saludaron con una cortesia [illegible] algo fria; pues si habia un muchísimo [illegible] que el comandante hubiese con látigo, era [illegible] acariciado con la punta de su [illegible] al novio de la señora de La Pave, y por otra parte, por mas buen muchacho que fuera Gerardo de Combaleu, no podia ser le muy agradable encontrar su novia paseándose por el campo con un jóven de aspecto notablemente distinguido. Pero en el punto en que se encontraban las cosas con su prima, Gerardo, se consideraba ya como casado, y no podia vincular á ese accidente una importancia séria. La ligera nube que sombreó su frente al principio del encuentro se disipó á las primeras palabras corteses que el comandante creyó deber dirijirle, obedeciendo las órdenes de la jóven viuda.

Regresaron, pues, pacíficamente al castillo entreteniéndose con banalidades en un tono de buena armonía.

Cuando ella descendió con el auxilio de su novio, la señora de La Pave, preguntó á Mauricio si queria quedarse á almorzar. Se escusó con discrecion, no insistió ella y el jóven comandante continuó solo el camino del Prieuré. Se contentó con decir á su madre que el paseo, al cual vino á agregarse el señor de Combaleu, fué muy tranquilo é insignificante y que ella podia dormir tranquila.

Febrero 13.

Continuará.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N625 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582-ESMERALDA-582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.575 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
150 perm.

TALLER DE PLOMERIA
PARA AGUAS CORRIENTES Y GAS
EUGENIO CARLES Y Cª.
Calle Rivadavia 386 al 390
Unico plomero autorizado por la Comision de Obras de Salubridad para la colocacion de servicios para Aguas Corrientes.
Se previene al público que todos los materiales que se colocan son de primera calidad y con la resistencia necesaria para evitar todo género de escape de aguas ó roturas.
Se acaba de recibir lo mas moderno en aparatos de gas, arañas de bronce y de cristal, brazos etc., mismo que baños, lavatorios, letrinas, orinales y demás artefactos de gas y aguas corrientes.
No olvidarse--Rapidez en el servicio y precios módicos
RIVADAVIA, 386 AL 390 ENTRE LIMA Y SALTA
2092 d. p. m.

Ajuste del Regimiento 7 Caballería por Diciembre, 2,159 87.
Id id id id por Noviembre, 2,299 74.
Planilla de Obispados y Seminarios por Febrero, 11,167.

Consejo Nacional de Educacion—En la última sesion celebrada por los miembros de este Consejo se resolvió lo siguiente:
Hacer el presupuesto de gastos escolares para la Provincia de La Rioja para el corriente año de 1884 y mandar los siguientes útiles:
Cien registros de matrículas.
Doscientos id de diarios.
Un cajon tinta.
Tres mil porta-plumas ó lapiceras.
Mil sobres de oficio.
Doscientas cincuenta cajas plumas de acero.
Dos mil timbres.
Quinientas cajas tiza.
Id pizarras de mano.
—Se resolvió aprobar la compra hecha á Don Timoteo Olivares de un terreno baldío sito en las calles de Piedras y Chacabuco, en el precio de dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional para construir un edificio destinado á escuela.
—Se ordenaron varios pagos.
—Nombrar vocal de la Comision Escolar de la 4ª Seccion á don Antonio Arcadini en reemplazo de don Régulo Martinez que renunció.
—Nombrar preceptor de una escuela en la parroquia del Pilar á don Pablo Pizzurno en reemplazo de don Teodoro Reyes que pasó á ocupar el puesto de Secretario de la Comision Escolar de la 4ª Seccion.
—Aumentar á 9000 pesos mjc. el alquiler de la casa que ocupa el Consejo á contar desde el 1º de Febrero.
—No hacer lugar al aumento de subvencion que pide el Gobierno de Buenos Aires para la construccion de edificios escolares en San Isidro.

Quieren divertirse—El escribano de Marina ha pasado una nota á la Prefectura Marítima, pidiendo que en vista de aproximarse las populares fiestas de Carnaval sean pagados sus haberes la víspera de dichas fiestas á todos los empleados de esa reparticion.

La ordenanza sobre tambos—El veterinario Inspector de tambos y caballerizas ha pasado una nota á la Intendencia Municipal, haciendo presente los inconvenientes á que puede dar lugar por ahora la ordenanza sobre tambos, y pidiendo su modificacion.
Ha sido ella pasada al Consejo de Higiene en consulta.

Invernadero—El Sr. D. Gaston Nogués, ha presentado ayer una solicitud á la Municipalidad ofreciendo en venta un terreno inmediato á los Corrales de Abasto, compuesto de 174,195 varas cuadradas, al precio de 10 pesos mjc. la vara.
Dicho terreno por su situacion y condiciones es apropiado para invernadero de las haciendas que se traen para el consumo.

Ferro-Carril del Sud—Con motivo de la paralizacion de las obras de adoquinado en los muelles del Riachuelo cerca de la Barraca Peña, hemos averiguado la causa que lo motiva perdiendo el mejor tiempo para ellas, y sabido, que la Empresa del Ferro-Carril del Sud, no ha proporcionado á la del Sr. Pons las chatas necesarias para el transporte de 300,000 adoquines que tiene en la estacion Hinojo y 2,000 toneladas de piedra, destinadas á la Municipalidad.
La escasez de wagones para el transporte, es sensible y al mismo tiempo que perjudica al Sr. Pons, lo hace á obras públicas entorpeciendo la prosecucion y actividad de ellas, en las que todos estamos interesados.
Esperamos que el Directorio provea sin pérdida de tiempo á tan urjente necesidad.

Fraccionamiento de los billetes de lotería—Los señores Augusto C. da Costa y Antonio M. Rocha, han presentado una solicitud á la Municipalidad pidiendo la concesion necesaria para fraccionar y vender al público los billetes de la Lotería de la Capital en décimos y vigésimos,—con un privilegio por el término de cuatro años y ofreciendo en garantía del público, lo que pueda exigírsele, ó ya sea el depósito de los mismos billetes que respondan á los fraccionados que espendan.
Se proponen con ello facilitar la venta entre la gente menesterosa, percibiendo solo la misma comision que hoy paga la lotería.

Desalojo—El actual empresario del Teatro Nacional ha solicitado de la Intendencia Municipal, que se ordene el desalojo del depósito de pomos que está situado á la entrada del teatro, por ser aquella la única salida que tiene el paraíso y haberse exigido así anteriormente por la misma Municipalidad.

Lotería Pública de Mercedes—En el sorteo que ha tenido lugar ayer, han resultado con los premios mayores los siguientes números: 3656 con 8000 pfts., 6336, 10620, con 500 pfts., 6735, 2263, 7588, con 200 pfts., 1358, 4077, 9130, 8841, con 100 pfts.

Colegio Nacional de la Capital—El 15 del presente mes termina el plazo dentro del cual deben presentarse las solicitudes de ingreso.

Circular—La Cámara en lo Civil de la Capital ha pasado ayer una circular á todas las Secretarías de los Juzgados de su dependencia, pidiéndole una nómina de sus empleados,
Esta medida tiene por objeto la renovacion del cuadro confeccionado en la época de la instalacion de los Tribunales de la Capital.

Mejor derecho á una herencia—El Juez Dr. Basualdo ha dictado sentencia en los autos testamentarios de D. José Antonio Gomez.
La testamentaria fué iniciada por Da. Petrona, D. Luciano y D. Mariano de la Vega, sobrinos del causante.
Despues se presentaron alegando derechos en la herencia, D. Pedro, Da. Ana, Rafael y Luciano Pites, en calidad de descendientes de otra hermana del causante.
Los primeros se opusieron á las pretensiones de estos últimos alegando que no les alcanzaba el derecho de representacion en la sucesion de Gomez.
El fallo del Juez declara que doña Petrona, D. Luciano y D. Mariano de la Vega, en su calidad de sobrinos y mas próximos parientes del causante escluyen legalmente de la herencia á D. Pedro, Da. Ana, D. Rafael y D. Luciano Pites que se encuentran en un grado mas remoto, sin especial condenacion en costas dada la naturaleza de la cuestion.

Sesion secreta—La Cámara de Senadores de la Provincia estaba citada para ayer á sesion secreta, á efecto de tomar en consideracion un pliego cerrado remitido por el P. E., pero no pudo reunirse por falta de número.
Ha sido convocada para mañana.

Sucursales del Monte de Piedad—Ayer fueron libradas al servicio público las sucursales de este establecimiento instaladas en las ciudades de San Nicolás, Mercedes y Dolores.

Nuevos comerciantes—Los señores Menet y Cia. se han presentado al Tribunal de Comercio, solicitando matrícula para poder comerciar en el ramo de registro de géneros. Este está establecido en la esquina de las calles Maipú y Piedad.

Inutilizacion de estampillas—La Direccion de Rentas de la Provincia pasó ayer una nota al Ministerio de Hacienda, cuyo fin es el de cortar las irregularidades que se cometen en algunos Juzgados de Paz al practicar la inutilizacion de las estampillas que se agregan á las guias que se espiden.
El modelo para practicar esa operacion consiste en un sello perforante que á la vez que inutiliza la estampilla sacándole una parte en forma circular, deja impreso en letras de relieve el nombre del partido respectivo.

Efectos del ventarron—El fuerte viento que se levantó ayer tarde, hizo volar algunas de las carpas que los alegres bailarines de las adyacencias de San Cristóbal habian establecido á los alrededores del nuevo templo.
Y produjo ademas, el derrumbe de dos piezas del antiguo edificio del Hospital de San Roque, que no se hallaban deshabitadas.

El meeting de indignacion—Ayer se resolvió, por la Comision organizadora, que el meeting se verificaría el domingo próximo á las dos de la tarde.
El punto de reunion será el Teatro Nacional.
No se han designado oradores. Sin embargo se ha resuelto invitar á los señores Vicente F. Lopez, Leandro N. Alem, Nicolás Avellaneda, Achával Rodriguez, y Juan C. Gomez, para que hagan uso de la palabra siempre que lo deseen.
Los discursos que se pronuncien serán impresos oportunamente por cuenta de la Comision.
La invitacion al meeting será firmada por la Comision, y todas las demas personas de espectabilidad que deseen que vayan las suyas.

Pleito contra el P. E.—La Suprema Corte de Justicia de la Provincia ha resuelto ayer el pleito seguido por D. José A. Varela contra el P. E. sobre un campo de legua y media de tierra pública ubicada en Bahía Blanca que le fué concedida.
Resultó de la mensura practicada haber falta en la superficie vendida, por lo que Varela pidió al P. E. le recibiese la superficie existente y le reconociese ubicacion de tierra vacante en otra parte.
Rechazada por el Gobierno la exigencia de Varela, éste entabló demanda contra aquel ante la Suprema Corte.
El fallo de esta resuelve declarar improcedente la demanda con arreglo á lo establecido en el inciso 3º, artículo 156 de la Constitucion.

Herederos—El Juez en lo Civil de la Capital Dr. Basualdo, ha declarado únicos y universales herederos de D. Adolfo Videla á los hijos legítimos de éste, Sara, María, Celina, Horacio Miguel, Angélica, Clotilde Adela, y Emilia, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda á la viuda del causante Da. Adela Bechey de Videla.

Juramentos—La Cámara en lo Civil de la Capital, ha citado para el 14 del corriente á la una, á los Jueces de Paz titulares de las secciones 9ª y 15ª y suplente de la 16ª—con el fin de que presten el juramento de ley.
Ayer lo prestó ante la misma Cámara, el alcalde del cuartel 3º. seccion 12ª, señor Lisandro Villegas.

Comisario de Policía de Las Conchas—Ha sido ascendido á este puesto en el partido de Las Conchas, el sub-Comisario de la misma localidad, señor José María Bengolea.

Demanda al Gobierno de Entre-Rios—El señor don Felipe Borches se ha presentado á la Suprema Corte Federal, entablando demanda contra el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, por haber éste declarado nula la venta de un campo ubicado en el Departamento de Gualeguay, hecha á su favor. El demandante pide se le ampare en la posesion.

A La Plata—Ayer partió en el tren de las 3 de la tarde el Gobernador Rocha, para la nueva Capital.

Bancos y Monte de Piedad en La Plata—El P. E. de la Provincia elevó á la Lejislatura el Mensaje y proyecto de ley que publicamos en seguida:
Buenos Aires, Febrero 11 de 1884—A la Honorable Legislatura.—Debiendo en breve funcionar la Administracion de la Provincia en la ciudad de La Plata, se hace de todo punto necesario y urgente, dictar las medidas convenientes para la instalacion en esa Capital de los Bancos Provincial Hipotecario y Monte de Piedad, como así mismo para la Direccion y administracion de los mismos en esta ciudad.
El P. E. cree que dada la premura del tiempo, las Comisiones Directivas de esos Establecimientos son los que están en mejores condiciones para proyectar las medidas conducentes á los fines espresados, los que deben ser aprobados por el P. E. y sometidos oportunamente á vuestra consideracion.
A este propósito responde el proyecto de ley que tengo el honor de adjuntaros, y que os pido lo incluyais en sesiones estraordinarias, prestándole vuestra atencion. Dios guarde á V. H.—Rocha—*Vicente Villamayor.*

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Autorízase á los Directores de los Bancos de la Provincia, Hipotecario y Monte de Piedad, para tomar de acuerdo con el P. E. todas las medidas necesarias á la Administracion de los mencionados establecimientos para su próxima instalacion en La Plata, como igualmente para la direccion y administracion de los mismos en esta ciudad.
Art. 2º El P. E. dará cuenta á la Legislatura en un mensage especial de todas las disposiciones que se hubieren adoptado.
Art. 3º Comuníquese, etc.—*V. Villamayor.*

De los muertos por el tren—Del sumario que se mandó levantar por el Directorio del F. C. del Oeste, en la Estacion Once de Setiembre á consecuencia de la muerte por el tren de dos peones que se ocupaban en las obras de salubridad, resulta que ningun empleado del Ferro-Carril es responsable ni indirectamente siquiera de la desgracia ocurrida.

Laguna Iberá—Dice un diario de Corrientes que en el próximo invierno proyectaban realizar personalmente la esploracion de dicha laguna, los señores Andrés M. Gomez, y don Antonio N. Negrette.

El Pantelefono—Cada dia se hace mas insoportable el servicio del Pantelefono.
Se llama una, dos, cien veces y los señores empleados no se dignan siquiera responder.
Esto es completamente intolerable.
Mejor sería que se sacaran los aparatos, desde que no causan sino mortificacion.
Algo mas:—se pide comunicacion con un abonado y no la dán si no se acompaña el número de órden. De nada vale que se indique la carencia de la guía, etc.
Ellos prefieren la molestia del abonado antes que la suya propia.
Como esto sucede diariamente, elevamos la denuncia al conocimiento de la Empresa.

Mas faros—El Ministerio de Hacienda ha autorizado á la Prefectura Marítima á hacer colocar tres faros en el Alto Uruguay en los parages siguientes:
1º En la embocadura ó barra del Yatay por la altura considerable de la barranca que permitirá ver la luz á grandes distancias y siendo de mucha necesidad para los buques que navegan cualquiera de los dos canales que salen del Alto Uruguay á un costado y otro de la Isla Grande.
2º En la Isla Correntina ó barra del Miriñay que tiene iguales posiciones ventajosas.
3º En la Sub-prefectura de Alvear recientemente creada y próxima á establecerse por la razon de estar precisamente frente al pequeño Arsenal Brasilero de Itaquí.

Pedido negado—No se hizo lugar á la solicitud del Auxiliar del Archivo de Correos, Don Teodoro García, pidiendo un sobre-sueldo en recompensa de 19 años de buenos servicios prestados en la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Libre porte—A solicitud del Gefe de la Oficina de Estadística de la Provincia de Buenos Aires se le ha concedido el libre porte de su correspondencia oficial.
Aun cuando esta oficina no está espresamente consignada en el artículo 42 de la ley de Correos, se ha considerado comprendida en el artículo 1º como las demás que gozan de esa franquicia en idénticas condiciones.

Para pozos artesianos—El Departamento de Ingenieros Civiles hizo pedido al Agente de D. Leon Dru, de los siguientes materiales, destinadas para trabajos de perforacion de pozos artesianos: 1 tampon para tubos de 0 m. 16, que falta de un aparejo de 100 metros; 1 trepan de 0 m. 300 á «Jones et raccord»; otro de 0 m. 300 droit raccord, y cuatro mas de diferentes tamaños; y 19 cuillers de varias medidas y sistemas.
El pedido fué aprobado por el Ministerio del Interior.

Gefe de Oficina—Hallándose vacante el puesto de gefe de la oficina telegráfica de Corrientes, ha sido nombrado D. Alfonso Nahuys.

Inspector—Ha sido nombrado por el Ministerio del Interior, Inspector-administrativo para los ferro-carriles nacionales, D. Alejandro del Carril.

Dinamita en el «Vanguardia»—El Comandante del ponton *Vanguardia* ha pedido se saque á la mayor brevedad del buque de su mando la dinamita salvada del buque náufrago *British Crown.*

Aumento de precio—El proveedor de raciones á los presos y empleados de la Cárcel Correccional, se ha presentado al Departamento de Justicia, solicitando aumento de 2 centésimos diarios en cada racion, fundando su pedido en la carestía que han esperimentado algunos de los artículos que entran en aquella provision.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 54,888 pesos, con 80 centésimos en esta forma:

Importacion	38,857 87
Esportacion	11,165 64
Adicional	1,460 83
Letras	3,404 46

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, las entradas ascienden á 760,628 43.

Puerto Goyena—El Sub-prefecto de Ituzaingó (Entre-Rios) ha comunicado á la Prefectura Marítima, que ha hecho un viaje de inspeccion por la jurisdiccion de esa Sub-prefectura.
Comunica que encontró cerca de Nacanguazú próximo á la desembocadura del arroyo de ese mismo nombre, un lugar aparente y lo mas apropósito para puerto en vista de lo cual resolvió denominarlo *Puerto Goyena* con el fin de que sea habilitado para ese objeto cuando el fomento comercial de la República lo exija en oportunidad.
El sondage dice ser de 30 metros de profundidad habiendo en todo tiempo agua suficiente para navegar un buque de mar afuera.
Comunica así mismo que en el puerto de Posadas se está plantando en grande escala y con fines altamente provechosos á la marcha progresista de la República, un gran establecimiento industrial.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:
Manuel Perez, hemorragia pulmonar. Alfonso Cradi, tétano. Leopoldo Fournier, absceso del hígado. Antonio Viacava, meningitis. José Cereriche, falta de desarrollo. Luis de la Fuente, coqueluche. Eleonor C. de Alegre, fiebre tifoidea. Martin Bensal, encefalitis, Bernardo Damonti, tisis pulmonar. Antonio Aravello, fiebre tifóidea. Uno nació muerto.

Novedades de Policía—En la jurisdiccion de la Seccion 9ª fué estafado ayer, por dos individuos, el prójimo D. Luciano Stabler.
Lo estafado consiste en un reloj y cadena de oro para señora, el que se avalúa en la suma de 2500 ps. mjc.
Este hecho ocurrió en la esquina de las calles de Ombú y Piedad á las 9 de la mañana. Los cacos no fueron aprehendidos.
—Ante el comisario de la seccion 8ª se presentó ayer don Antonio Sóndola, domiciliado Sarandí número 62, manifestando haber sido víctima de un robo consistente en un reloj de oro.
Se ignora quien es el autor de este hecho.

Venta de propiedades—La Direccion General de Rentas intervino ayer en las siguientes:
—Arenales 83, con metros 10 por 15, en 3720 ps. mjn.
—25 de Mayo 77 y 81, con metros 15 por 28, en 31,000 ps. mjn.
—Charcas entre Centro-América y Ecuador, con metros 8 por 38, en 600 ps. mjn.
—Zeballos entre Brasil y Garay, con metros 8 por 25, en 423 ps. mjn.
—Entre-Rios 287, con metros 7 por 55, en 5059 ps. mjn.
—Cochabamba 330, con metros 7 por 43, en 3513 ps. mjn.
—Piedad 626, con metros 7 por 21, en 1653 ps. mjn.
—Libertad 535, con metros 7 por 28, en 5125 ps. mjn.
—Méjico esquina 24 de Noviembre, con metros 10 por 19, en 785 ps. mjn.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 12.

CÉDULAS—Série E al contado—10,000 á 87 1|2, 10,000 á 87. Fin de mes—50,000 á 87 1|2, 20,000 á 3|8, 50,000 á 1|4. 20,000 á 1|8. Marzo 31—30,000 á 87 3|8, 30,000 á 1|2. Série F al contado—5000 á 85 1|4, 10,000 á 85.
ACCIONES—Al contado—100 á 131. Fin de mes—300 á 132 1|2, 950 á 1|4, 950 á 131 3|4, 1200 á 131 1|2, 100 á 5|8.
RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—20,000. Id id id fin de mes—14,000. Id id id Marzo 31—60,000. Id id F al contado—15,000. Acciones al contado—100. Id fin de mes—3350.
Cédulas—Las operaciones ayer en cédulas han sido bastantes numerosas manteniéndose los precios con mucha firmeza.
Al contado se hicieron á 87 y 87 1|2, para fin de mes á 87 1|2 bajando poco despues á 87 1|4.
Para Marzo 31 se hicieron operaciones á 87 3|4 y 87 1|2.
Acciones—Las acciones del Banco Nacional han sufrido una violenta baja pues de 132 3|4, que se encontraban descendieron á 131 3|8 precio á que quedaban con flojedad al cerrar la hora oficial sus operaciones.
Descuentos—El Banco de la Provincia descontó el Lúnes documentos por valor de doscientos cincuenta mil pesos nacionales siendo el pedido muchas veces mayor.

MERCADO CONSTITUCION
Febrero 12 de 1884

95 wagones entrados con varios frutos, y entre ellos: 16,900 @ lana. A Barracas al Sud entraron 193 capones, 1351 cueros potros salados, 90 bolsas lino y 185 bolsas colsa. Lana y vacunos continúan flojos, lanares y cerda firmes; los demás frutos no tienen variacion.
Ventas de hoy:
3000 @ lana extra buena ó inf por Bellocq ps. 101, 85, 81, 68; 2000 id sup reg y barriga Bunge 90, 76, 40; 1800 id id y buena Patiño 90, 81; 1800 id id reg Gutierrez 90, 74; 3000 id id buena Bonifacio 88, 82, 80; 800 id id Chillado 88; 400 id id Zabala 87, 2000 id buena L. y Mandia 82; 1500 id Udaondo 80; 3000 id id Bonorino 80, 78; 1000 id reg Rodriguez 75; 500 id id B. y Hillner 70; 200 id barriga buena L. y Mandia 41.
Vacunos—20 cueros campo buenos y becerros por Ojea ps. 146, 135; 140 id id reg Somoza 140.
Potros—15 cueros campo buenos por Somoza ps. 40.
Lanares—100 dnas. campo esp dchos y pelados por Ojea 30 1|2, 21, 17 p. 70, 25 ps; 410 id id sup buenos B. y Hillner 29, 28, 26, 18, 16 id 76, 25; 300 id id Bonorino 27, 26, 18 @ lb; 100 id buenos Cosentino 26 1|2, 25, 20, 19; 200 id id id Somoza 26, 18; 50 id id Serantes 26, 17; 40 id id Udaondo 25, 19; 100 id pelados mat Souza Martinez 21.
Cerda—30 @ cerda sup por Cosentino ps. 173.
Trigo—100 fgas trigo de costa bueno por Piaggio ps. 78.

MERCADO 11 SETIEMBRE
Febrero 12 de 1884

68 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 7600 ab. lana. 3203 bolsas trigo, 205 maiz y 109 fardos pasto. El mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores lo mismo que los cereales.
Ventas de hoy:
2500 ab lana esp. sup. reg. ó inf. por L. y Benitez ps. 98, 88, 72, 70, 66; 4000 id id buena id id Chillado 94, 83, 72; 3500 id id id id Unzué 88, 87, 2000 id borrega id el mismo 73, 75, 70, 65; 1500 id lana id id id N. y Cernadas 86, 82; 300 id id id los mismos 75, 70; 600 id lana id id Ojea 72, 65; 300 id borrega con carretilla id Basavilbaso 55.
Vacuno—50 cueros de matadero sup. por Chillado ps. 148; 60 id campo buenos id el mismo 145; 200 id id id id N. y Cernadas 145.
Potros—20 cueros campo buenos por N. y Cernadas ps. 42; 15 id id id id L. y Benitez 40.
Lanares—70 ds campo sup. y desechos por L. y Benitez 28, 20 rls lb; 1200 id id id id Unzué 28, 19, 18; 50 id id buenos id id Chillado 26, 18; 40 id id reg. id id Basavilbaso 23, 16; 60 id pelados de campo inf. id el mismo 16, 18; 600 id id sup. id id Ojea 81, 25 ps doc; 100 id id buenos id id Robbio 19 1|2, 10 rls lb.
Trigo—200 fgas trigo candial bueno por Perez ps. 100; 100 id id salado id id el mismo 70; 170 id id de costa id id Zoppi 79; 80 id id salado id id Perazzo 75; 800 id id con bolsa id Tarigo 75; 120 id id de costa id reg. id Sabrado 74, 64; 500 bs id id id N. y Cernadas 80, 69, 68; 150 fgas id salado id bueno id Chillado 68.
Maiz—100 fgas maiz morocho desgranado sup. por Perazzo ps 47; 60 id id amarillo id reg. el mismo 36; 150 id id morocho id id Tarigo 42.
Lino—3000 ab lino bueno por Tarigo ps 12 2|8 ab; 2500 id id id Perez 12 2|8.
Alfalfa—82 fdos pasto sup. y mezcla buena por Santa Maria 580, 420; 20 id id bueno id Coullet ps 500 tond.

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 12 DE FEBRERO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
M. F. Garcia	F. Urbina	Tapalqué	39
J. B. Anasagasti	R. Suarez	Ayacucho	195
Id id	M. Godoy	Lobería	171
S. y Mandia	E. Olivera	Lujan	95
			500

Precios
Primer aparte novillo y vaca, 420 410, 400 350, 320 300.
Segundo id id 260, 250.
Matanza general, 250 240. 220, 200, 170.
Cueros de novillo, 155, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 160, 150
Id chicos 120 100
Capones 35 á 45.
Matanza de reses 506 cabezas.
Id de terneros 72 id.

Despacho de Aduana

Mercería y Librería—Burnichon, 1 caj papel en caja, 1 id agua colonia, 1 id piecitas para bazar; Zorraquin, 11 cjs coronas de siempre vivas, 1 id agujas para máquina, 1 id trencilla de lana para bordar, 8 fdos colchado de algodon, 18 cjs coronitas blancas, volantes, muñecas de porcelana, etc.; J. P. Echavarria, 2 cjs espejitos; Viera, 3 cjs objetos de fieltro y metal plateado; D. del Campo, 3 cj corsets para Sra.; Brandes, 1 cj cinta de seda mezcla, 1 id tiza para sastre, 1 id agujas de crochet, 1 id botones nacar; Schelmeyer, 1 cj albums para retratos, 5 id piezas fantasia, 1 id juegos de lotería 2 id lapices de goma, botones para puño, juguetes etc.; Jacobsen, 3 cjs libros impresos; Kirchabaum, 1 cj tijeras, puñalitos, tenedores cabo de marfil y blanc; Monsegur, 1 cj paraguas de seda; Challe y B., 8 cajones agua de rosa, etc.; Mainier, 1 cajon abanicos.
Tejidos y Confecciones—D. del Campo, 3 cajones camisetas punto de algodon, 5 id franela de lana, 1 id mantas algodon, id mezcla, 7 id casimir lana Rengandiere, 9 cjs merinos y cachemir lana; Wedekind, 1 cj género algodon para delantales, 3 id id percalina; Girault, 2 fdos lona de hilo y pita; Pellerano, 2 cjs tohallas hilo, fajas algodon; Gifford, 1 cj zaraza para vestido, 2 id bramante, brownsil, 2 cjs zaraza; Drabble hnos, 19 cjs camisetas punto algodon; Ashworth, 2 cj casimir de lana; Boye, 1 cj medias algodon cortas para hombre; Bates y S., 2 cjs mantas mezcla; Zuberbühler, 4 cj hule para lavatorio, 21 id bombasí labrado, 11 fdos lienzo de color, 1 id tabla, 4 id bramante; Carlisle, 5 cajones zarazas; A. y Landera, 1 caj raso de seda mezcla; Hardy, 3 caja percalina, 1 id pañuelos de hilo para manos.
Comestibles—J. P. Boyd, 1372 hects sal de Cádiz; Zamblamchi, 200 cjs limones; Da Rocha, 160|3 de yerba paraguaya; T. y Molero, 1 bca yerba paranagua; Renandiere, 5 cjs ciruelas en aguardiente, 5 id cerezas id; T. Rivara, 20 cjs aceite italiano, 2 b'les frutas en aguardiente, 1 bsa castañas peladas; A. Araujo, 200 bsas harina; Escalada y M., 150 bcas azúcar, 50 cjs id; J. Profumo, 150 id id; F. Mendez 162 tercios yerba paranaguá; Müller y A., 8 cajs almidon de arroz, 5 bolsas harina de papas, 1 id pimienta, 2 cjs jabon, 2 bcas cebada; H. Rathje, 3 bocoys tabaco Virginia; Rousseau, 100 cjs sardinas; A. G. de Rosas, 100 bcas azúcar; Rocha hnos, 200 cjs queso de Italia.
Lozas, Vidrios, etc.—F. Chas é hijos, 1 casc jarras, cepilleras porcelana, 3 casc platos id, 1 tazas id, 2 ensaladeras id, 2 id fuentes, 106 canastos platos, fuentes de loza oadinaria; Torrents y F., 1 bto muestras de cristaleria; W. Paats, 1 servicio de mesa porcelana pintada; Giron, 3 cjs vasos de vidrio fundido.
Bebidas—Gandolfi y M. 2 b'les ajenjo; Valle, 1 cj vino italiano; Landreau, 200 cjs ajenjo; Viale y hno, 500 cjs id; Apesteguy, 25 fdos bsas de papel; Getting, 10 canastos tazas, platos, azucareras, soperas, fuentes, escupideras jaboneras, cepillera todo de loza piedra; Girault, 3 cjs papel para bolsas; Corti y R. 1 canasto mtra loza.
Ferretería—Monsegur, 1 maquinita para timbrar, 9 cjs capsulas de plomo para botellas, 10 maquinitas para trasegar; Moller, 112 rollos alambre de acero; Drysdale, 1023 atados flejes de fierro; J. M. Bell, 3 cjs carabinas, rewólwers, escopetas, etc.; A. Araujo, 109.037 baldozas para techo, F. C. Oeste, 988,568 ks carbon de piedra; Kirchabaum, 2 cajs bronce en chapas; C. S. Bovers, 10 cj trampas para mineros; Dellazoppa 18 btos piola gruesa; Mantels y P. 200 bcas tierra romana; J. M. Bell, 2 cjs cabos para picos; S. Lartigue y Ca., 116,806 baldozas de Marsella para piso, 100,400 id id techo; Portalis, 100 piezas pino blanco; Monsegur, 7 prensas de copiar, 12 cjs tipos para imprenta; Sommer, 10 cjs filtros para agua, 2 id juegos de campanillas eléctricas.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Apolo*, de Montevideo; *Siler*, del Uruguay; *Diana*, del Rosario; *Leibnitz*, de Liverpool; *Rio Apa* y *Mensagero*, de Montevideo.
Anuncian salida para hoy *Siler* y *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para Rosario; *Dalton*, para Amberes.

SALIDAS
Procedor, *Pingo* y *Tridente*, para Rosario; *Minerva*, id Montevideo; *Rio de la Plata*, id Uruguay *Doli*, id Colonia.

ENTRADAS DE LOS RIOS
Rio de la Plata, vapor nac. de Montevideo á P. Risso, en lastre.
Minerva, vapor frances de Montevideo á P. Christophersen, con: T. Pietranera, 500 sacos fariña. Orden, 6 bcas azúcar, T. Rivara, 40 sacos café. C. P. Bully, 9 cjs calzado, E. Madero, 36 bocoys caña, N. Therr, 6 cjs mercds, G. Causa, 10 canastos fruta.

CABOTAJE
Victorica, vapor nac de la Colonia á Mihanovich, en lastre.
Siempre Jóven, bdra de Paraná á Barrios, con 2300 estacones madera.
Comercio, pbot paraguayo de Corrientes á Barrios, con 26 trozos quebracho.
Camila 2ª, gta dd Gualeguay á Barrios, con 1122 hect carbon.
Elegante, pbot de id á Rivara, con 75000 k. trozos ñandubay.
Gioberti, pbot de San Nicolás á Rivara, con 32 id papas.
1º Cármen, gta de Bella Vista á Belando, con 149 vigas.
Pampa Argentina, gta de la Paz á Nuñez, con 375|2 postes.
Finistere, bdra de Gualeguay á Marraspin, con 477 hect carbon.
Jóven Mariquita, bdra de V. Colon á Nuñez, con 1100 docenas huevos, 50 yuntas gallinas, 700 cebollas.
Reina del Plata, gta boliviana de Helvecia á Marraspin, con 476 hect carbon, 500 cueros vacunos.

ENTRADAS DE ULTRAMAR
Rosario, vapor aleman de 1377 tond cap. de Hamburgo, á Lüders y Ca., con: cargamento general.

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Truban. Funcion todas las noches—Miércoles 13 de Febrero—GIROFLE, GIROFLA.
A las 8 1|2 en punto.
Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.
PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.
Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, el Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, todos los Sábados, Domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.
La Florida—Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. A las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par:
Dto. núm. 5724, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1859 por cinco años. Dto. núm. 5460, A. O. Las sepulturas 8, 9, 10, num 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.
Decto. núm. 6150 B. D. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.
Dto. 6147. P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas. La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.
Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida: fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
288 M5.

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.

El dia 20 del corriente á las 2 p.m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduría desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.
397 20

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—
Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;
Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;
Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;
Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado mixto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;
Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m125 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder préviamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.
En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones.
358 23

Licitacion

Art. 1º Llámase á licitacion para la ejecucion de los empedrados comunes en las calles del municipio, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros Municipales.
Art. 2º El pago de la parte que corresponde á la Municipalidad se hará á los treinta dias de recibidos los empedrados, ó al contado con el descuento del 8 olo anual.
Art. 3º Las propuestas serán abiertas en la oficina mencionada, calle Moreno 32, el dia 15 de Febrero á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.
216 F. 15. *El Secretario.*

BANCOS

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42
HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mjn. 200,000	3 p§
Id id id de $ mjn. 200,000 á $ mjn. 500,000	2 "
Id id id de $ mjn. 500,000 arriba	1 "
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p§ trimestral	7 p§
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p§	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.
Martin A. Maxwell
Secretario.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ mjc. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.
Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.
Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales mjc. y curso legal	3 0|0
" " particular á premio	5 0|0
" " oro á la vista sin interés	
" " á 60 y 90 dias ó mas	2 0|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en mjc. curso legal y oro efectivo	7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	"	Bendigul Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale.
"	"	Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Turiolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Goyan
Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata
PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est	1500000
Id suscrito...	1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:
Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.
Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p§. anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1|2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p§. anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Conven'nal

T. H. Jones,
Gerente.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell Nº 170 | Teléfono Union número 293
580

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
149—PIEDAD—149
N340 perm.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
A 20 MINUTOS DE LA CAPITAL.
Construida especialmente para una familia acomodada.
Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—A 200 varas del tramway y teniendo el del ferro carril á la puerta.
Se vende ó permuta por campos en la Provincia.
Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2060 pm

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 12 pesos mjn. y el quinto vale 12 [illegible]
[illegible] perm.

EL AGUILA
AL PÚBLICO
Y á los fumadores inteligentes
Comprendiendo desde hace mucho tiempo la necesidad que se siente por tabacos Habanos, que convengan con el paladar delicado del público en general y sobre todo con el de los fumadores inteligentes, he procurado en la Habana, que para la elaboracion de mis cigarrillos, fueran elegidos los tabacos mas finos y suaves procedentes de la Vuelta de Abajo, correspondiente á la última cosecha, no limitando precio, como generalmente acostumbran á hacerlo algunos comerciantes en el ramo
Habiéndolos recibido y probado, tengo la satisfaccion de comunicar al público, que ademas de haber quedado completamente satisfecho de la especialidad, (como hace años no venia igual al país), garanto que han de ser los mas apropiados al paladar del público por lo suave y aromáticos que son: dadas esas circunstancias y la de que el tabaco que ofrezco, es á la vez, puro y flor de lo mejor que se ha cosechado en la Habana, aseguro tambien, que él no rascará el paladar ni dañará al pecho.
Es este, pues, el momento de poder apreciar lo que verdaderamente es bueno, teniendo la firme conviccion de que desde hoy, han de ser bien acojidos por mis constantes favorecedores, á quienes ruego prueben los cigarrillos especiales que ofrezco, los cuales son los únicos que llevan su verdadero nombre, y para que se distingan de todos los demás los paquetitos salen elegantemente adornados: en la marquilla se leerá en letra cursiva *Sin Iguales*, la tapita es azul y dorada, conteniendo una fajita envoltoria que sirve para seguridad y contraseña.
Recomiendo igualmente los «ELEGANTES» de hebra, hechos á máquina último sistema.
Las dos clases, basta probarlas, para que mis favorecedores y el público en general las acojan y acepten, pues los tabacos con que están elaborados, constituyen por sí solo la mejor recomendacion y bondad.
Se hallan en venta en todas las principales Confiterías, Almacenes y en la fábrica y depósito, calle Bolivar Nº. 39 al 51.
J. Antonio Alonso,
Fabricante.
279 F15

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
151 perm.

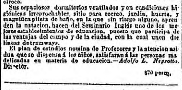

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto.* Director.
870 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
90—FLORIDA—90

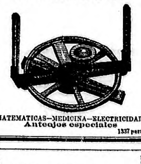

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos mjn
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana.
2385 perm.

LOTERIA PUBLICA
DE
MERCEDES
Premio mayor 8,000 $ mjn.
SE JUEGA TODOS LOS MARTES
El billete entero vale 2 1|2 $ mjn.
2514 perm.

VAPORES

LLOYD ARGENTINO
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia	1	vapor	*Paraguay*
"	6	"	*Cisne*
"	10	"	*Rio Paraná*
"	15	"	*Rio Uruguay*
"	20	"	*Paraguay*
"	26	"	*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir a [illegible] servando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 33
1158 perm

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viernes
Carrera de la Costa Sud
Para Bahía Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA» los dias 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valijas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO Y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y pantelefono.
F. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm. Agente general—Piedad 182.

AVISOS

Tienen tranvias empedrado y mucha poblacion los hermosos lotes de terreno que rematamos en la calle de La Rioja entre Garay y Brasil el Domingo 17 á las 5. Lotes para casas de recreo, barracas, fábricas y casas de inquilinato; todo lo que se edifica se alquila en esa parte de la ciudad y produce crecida renta.—*D'Acosta, Nuñez y Ca.* 429 17

Grandes lotes de terreno con frente á la calle La Rioja empedrada y con tranvías, rematará D'Acosta, Nuñez y Ca, el Domingo 17 á las 5. 427 17

El Domingo 17 á las 5 en punto, es el espléndido remate que tenemos en la calle de La Rioja, que será dentro de poco tiempo igual en comercio á la de Buen Orden.—*D'Acosta, Nuñez y Ca.* 428 17

En la calle de La Rioja entre Garay y Brasil, con empedrado, tranvías de ida y vuelta y en la parte mas alta y poblada de la hermosa calle de la Rioja, remataremos el Domingo 17 á las 5 p. m. grandes lotes de terreno al mas alto precio y como para el alcance de todos los bolsillos.—*D'Acosta, Nuñez y Ca.* 426 17

Landó Se vende uno de 6 vidrios, hecho en Paris por Million Guiet, en perfecto estado de uso, con dos libreas y un par de guarniciones nuevas; para verlo y tratar ocúrrase á la calle del Temple 140. 419 14

Mucama Se precisa Piedad 912. 420 14

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES.—La Prefectura Marítima ha colocado una boya de forma cilíndrica de 1 m. 10 de diámetro por 1 m. 30 de largo, pintada de colorado con una faja negra en el centro, en la estremidad N. del Canal de las Catalinas para facilitar su entrada.
Está fondeada al costado S. del Canal en 8 ms. 30 ó sea en 30 centímetros menos que la profundidad ordinaria de este.
Su situacion por demoras, es la siguiente: La Iglesia de la Recoleta S. 57º O. La Farola de la Aduana S. 31º O. y la Rotonda de la Iglesia del Socorro S. 47º O., todos rumbos verdaderos.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—P. A.—*J. Goyena.* Oficial mayor. 424 14

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion Este Juzgado se ha trasladado á la calle Bolívar número 80. Dias de audiencia: Mártes, Juéves y Sábado de 12 á 2 p. m. 405 13

Se alquilan una ó dos piezas en casa de familia, Uruguay 551. 401 13

Camilo Fonrouge Escribano Público con Registro Civil, se ha trasladado á la calle de Bolívar número 80. 406 13

La alcaldia Cuartel 1º de la Seccion 9ª de la Capital, se ha trasladado á la calle de Andes número 63. Los dias de audiencia son los Lúnes, Juéves y Sábados de 8 á 10 a. m. 407 13

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa-Fé 664. Teléfono 2311. 293 M. 8

Ama de leche Se ofrece una buena, Lorea 107. 300 13

Prefectura Marítima Nueva farola en Martin García—A los navegantes—La Prefectura Marítima avisa á los navegantes que se ha colocado una nueva farola sobre torre de madera en la cumbre de la Isla y á una elevacion de 41 metros sobre el nivel del rio.
Esta farola es fija, octógona, de una linterna por cortado y visible en tiempo claro á 14 millas de distancia, á todo viento.
Su posicion es la siguiente:
Del canal del Infierno dista 1500 metros próximamente.
Del lugar, donde antes estaba la [illegible] 500 metros al N.
De la punta del muelle de la isla 1000 metros al N. N. E.
—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial mayor. 388 13

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo.
3 " 4 " plan.
22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo.
2 " 8 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo.
3 " 2 pulgadas de plan.
18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo.
3 " de plan.
18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio el pago por el mes de Enero último—Febrero 8 de 1884—*El Habilitado.* 388 17

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1º de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Marítima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puerto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 23 de 1884—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahía Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1º de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 281 F21

Prefectura Marítima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario.
Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 30 cent largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 35 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 157 F. 23

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana Los dias de fiesta á domicilio des de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usada. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Sub-Secretaria de Justicia

Por resolucion superior se previene á los Señores Alejandro Fernandez Blanco, Nicolás Artalejo, Lucio Reynoso, José Canaveri, Guillermo Perez ag. r, Adalberto Ramouyo Publio Ferro y demas Señores designados por Decreto de 29 de Noviembre, último para desempeñar las funciones de Jueces de Paz Titulares y Suplentes de la Capital, que deberán presentarse en el término de cinco dias á contar desde la fecha de este aviso, ante la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil á prestar el juramento que prescribe el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia.
Pasado dicho término se considerarán comprendidos en el artículo 26 de la citada Ley, que dice: «El que *sin escusarse*, ó que despues de desechada su escusacion, se negase á desempeñar el cargo de Juez de Paz ó de Alcalde, pagará una multa de doscientos á quinientos pesos.» — Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*Florentino Barros.* 433 14.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2º patio.
384 M. 7

Escuela Naval y Militar

Se previene á los alumnos que han solicitado ingresar en la Escuela Naval y Militar, que en los dias 20, 21, 22 y 23 de Febrero, tendrán lugar los exámenes de ingreso á la misma; debiendo presentarse con anticipacion de un dia á su [illegible] al efecto [illegible]—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—El Comandante Director. 412 11

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—30—Victoria—30
N.297 perm.

COLEGIO GRIEGO
(Colegio Inglés de Señoritas)
PARANÁ 671

La señora Directora de este Colegio, tiene el honor de participar á sus relaciones y al público, que se ha trasladado este establecimiento á la calle Paraná núm. 671, entre Arenales y Juncal, frente á la Plaza 6 de Junio, en un espacioso edificio que ofrece grandes comodidades para alumnas tanto internas como externas, por su estension y condiciones higiénicas.

El tramway Central y el de la Boca y calle Montevideo pasan á media cuadra. El tramway de la Recoleta pasa á una cuadra y media.

El sistema del Colegio es Inglés. Las clases se reabren el 7 del corriente. Tambien se enseña el francés y castellano. Se reciben pupilas, medio pupilas y externas. 357 14

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu[illegible]a.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] f ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Comisaria General de Marina
AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales, 1° calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1° calidad.
Fideos del país 1° clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1° clase.
Garbanzos ó albejas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1° clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1° clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo en 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 100 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaria de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de Comisaria General.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaria de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10 No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

13. La Comisaria General se reserva el derecho de aceptar la que mejor le parezca de las propuestas, pudiendo anularlas á todas.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—El Comisario General. 389 4.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarola*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento.—El inventor de este célebre remedio se ofrece gratuitamente á aplicarla, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.

Depósito y punto de venta:

75--SALTA--75

Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente, se llama á licitacion para la provision de ochocientos setenta uniformes de invierno, con destino al Cuerpo de Bomberos de este Departamento, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

170 Capotes.
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penacho.
170 Pares calzado.
340 Id polainas de hilo blanco.
340 Id guantes id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.

Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paños, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas, se presentarán cerradas en papel correspondiente, el 15 de Febrero próximo, á la 1 p. m. y se abrirán en el despacho del señor Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 50 p§ del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso; y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas, no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Abril, ante una Comision compuesta por el señor Comisario de la Seccion 7a. D. Isidro Acevedo, Gefe del Cuerpo de Bomberos, D. José Ca[illegible] y Gefe de la Mayoría D. Andrés Costa Terras, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones estipuladas.

El pago, se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—E. Filemon Naon, Comisario de Ordenes. 111 F. 15

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
46--Calle de Rivadadavia--46
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES perm

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Trasporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la vía fluvial y marítima en las líneas siguientes:

1a. Del Norte—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. Del Paraná—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la línea anterior.

3a. Del Uruguay—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. Costa Sud—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3° Provision de víveres á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirigidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p§ del [illegible] servicio se propone. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion, obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, y clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran.—Buenos Aires, Enero 23 de 1884. Juan S. [illegible], Secretario. 220 d. p. m. F. 23

¡ALERTA CARPEROS!
Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.

Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.

NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1°

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

N486 pm

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204

Casilla del Correo 701

N911 perm

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que deseen colocarse.

Capital— Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro-Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.

San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.

San Juan—Agricultores y viticultores.

Mendoza—Viticultores.

Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.

Tucuman—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

Biedma—Agricultores, herreros y peones.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.

Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.

1526 perm.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion
LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre-Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.

Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885—*El Secretario*. 346 M. 6

Mensagerias Comercio del Norte
AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la línea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerias saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 8 y 23.

Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Piedras 34. 282 16

Los Jurados de Patentes

Desde el Miércoles 6 del corriente hasta el dia 13 de Marzo, funcionarán en el local calle Moreno 107 (altos) en esta forma:

1a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 1, 3, 5, 7, 9 y 11)
de 2 á 4 p. m.

Presidente—Fernando Machain.
Vocales—José Quesnel, Eduardo Hamcer, Eduardo Escola, Antonio Islas.

2a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 2, 4, 6, 8 y 10)
de 12 á 2 p. m.

Presidente—Luis Lamas.
Vocales—Cayetano Gandolfi, Alvaro Iztueta, Ventura Bustos, Claudio Mejía.

3a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 13, 15 Y 17)
de 2 á 4 p. m.

Presidente—Francisco Seeber.
Vocales—Felipe Schwartz, Manuel R. Patiño, Claudio Mejía, Enrique Temperley.

4a. CIRCUNSCRIPCION
(SECCIONES 12, 14, 16, 18, 19 y 20)
de 12 á 2 p. m.

Presidente—Cárlos Zuberbühler.
Vocales—Vicente R. Peluffo, Manuel G. Gadelago, Eduardo Escola, Lorenzo Chierannovas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1884. 337 13

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.

1° Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.
2° No será aquel menor de 18 años ni mayor de 40, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el exámen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.
3° El tiempo del contrato será por dos años.
4° La cuota de enganche será de ciento sesenta pesos moneda nacional, que se abonarán en esta forma: sesenta pesos al firmarse el contrato: cuarenta pesos al final del primer año: sesenta pesos al terminar el contrato.

Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.

Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalides, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

José G. Moyaná,
Sargento Mayor de la Armada.

362 M. 6

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 109 A. 15

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42 N. 324 perm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.

Adolfo L. Negrotto,
Director.

10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.

Librarie Litteraire—C. Person
217—CUYO—217

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
217—CUYO—217

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages en verano y uno en invierno desde Zapiola á Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 13 de Febrero de 1884.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

126 F. 13 *E. Saenz*.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingó á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfts. 5 en Secretaría General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolívar, y de este punto á Guaminí y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolívar y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz*. 190 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1a línea y dos en la 2a y 3a.

1a Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2a " —Gualeguaychú á Uruguay.
3a " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 21 de 1884.—*E. Saenz*. 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo los siguientes viajes redondos:

1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4° Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz*. 252 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.

1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 3 p.m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p§ del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884. —*E. Saenz*, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaminqui, Loreto y Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Febrero 1° de 1884.

300 M 1° *E. Saenz*, Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 344 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p.m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:

1° Provision de sesenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Portland—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la colocacion; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la colocacion.

Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.

Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.

Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantía del estricto cumplimiento del contrato.

Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros*. 233 F23

DOSCIENTAS COSTURERAS

En la fábrica á vapor de bolsas LA MEJOR, calle Piedad 1181 y 1183, frente al Mercado Rivadavia, se necesitan doscientas costureras.

Se ha aumentado los precios de las costuras.

Buenos Aires, Enero 21 de 1884. 236 F. 13

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa el cário y no deja entrar el aire. Se vende la antigua

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio eficaz.

Para las enfermedades de la mujer, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantir que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ate que se el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO	UMBERTO I°
PERSEO	
ORIONE	MARCHERITA
AGENTES:	AGENTES:
LAVARELLO y Ca.	ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comedidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	"HUMBERTO 1°"
SALDRA EL 13 DE ENERO	SALDRA EL 13 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
	Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

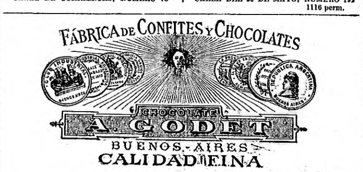

156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria
M. FORRESTER Y Ca.

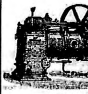

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

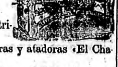

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

ESTANCIEROS
ESTRACTO DE TABACO PURO
MARCA
HOJA DE ORO

Garantimos este Extracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR
THE LUISVILLE LEAF TOBACCO C°.
LOUISVILLE, KY.
MOTORES PORTATILES
De 10 caballos de fuerza
CON QUEMA PAJA PATENTE
De los renombrados fabricantes
CLAYTON & SHUTTLEWORTH
UNICOS INTRODUCTORES
TOMAS DRYSDALE Y C°
88--MORENO--96
1865 perm.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS
OREZZA
Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro* y *ácido carbónico*.
Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las
GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA
y todas las enfermedades derivadas de
EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PARODI y Ca y en la DROGUERIA del PUEBLO

HOTEL ARGENTINO
DE
B. DELMONTE
Esquina Libertad y General Urquiza núm. 51
(Rosario de Santa-Fé)

El nuevo propietario de este aparente y cómodo Hotel, avisa á su numerosa y distinguida clientela y á los señores viajeros en general, que con esta fecha quedan completamente concluidos los trabajos de innovacion, habiendo introducido todas aquellas mejoras que reclamaba la importancia del Establecimiento.

Su situacion inmediata á las oficinas públicas, comercio mayorista, puerto, estacion del ferro-carril y teatros, lo hacen preferible á cualquier otro.

Tramway á la puerta para todos los puntos de la ciudad.

Se garante una comida esquisita.—Rosario, Enero de 1884. 110 F14

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esceptuar los dias de fiesta. N160 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos estan funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay.

34—San Martin—34

perm. F. W. Jones, Director Gerente

ALFREDO MEABE y Ca.
SAN MARTIN 51
ALTOS
241 F. 12

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo 3782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)	
0 " 2297 "	galleta	(8 onzas)	
0 " 861 "	arroz	(3 onzas)	
0 " 143 "	sal	(1½ onza).	

Racion mensual

0 kilo 9188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 " 4791 "	jabon amarillo	(1 id)
2 " 2979 "	yerba paranaguá	(5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.		

Racion diaria y única para familia

0 kilo 9188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 " 1148 "	galleta	(4 onzas)
0 " 574 "	arroz	(2 id)
0 " 143 "	sal	(1½ id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p§ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuere aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p§ será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tubiese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p§ que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde están situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo os carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de espedida.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General*. 154 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	gramos		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1½ id

RACION MENSUAL

Kilos	gramos		
2	2970	yerba paranaguá	5 libras
0	5745	tabaco negro en rama	1 1/4 id
0	4594	jabon amarillo	1 id
6 pliegos papel de hilo.			

RACION DE FAMILIA

Kilos	gramos		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1/2 libras
0	2009	galleta	7 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1½ id

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m|n, cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuere en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.

Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaria General.

Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.

Art. 6° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso, ni pedir aumento de precio, recision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.

Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 800 m|n.

Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 o|o sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del contrato.

Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaria General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General*. 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3a Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:

Las mulas serán de freno, gordas, sanas de piés y lomo, con esclusion de chicas.

El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p§ del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General*. 187 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p§ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General*. 411 M. 12

OTRA

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor del Ejército y en presencia del señor Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al Decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 351 mochilas completas con destino al 2° Batallon del 4° Regimiento de Infantería de Línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Como garantía del cumplimiento la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p§ del monto de los artículos á entregar.

La pérdida de esta cantidad mas $ 200 m|n. se impondrán como multa al contratista si falta á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1884.

432 20 *El Comisario General*.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

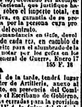

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en rebatos sobre madera
PRECIOS MODICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
21—FLORIDA—21
Buenos Aires N533 pm.

Policia de la Capital
AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaria de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 800, á objeto de presentar los que tengan.

Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones:—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.

El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 18a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Carsa.

Buenos Aires, Enero 15 de 1876.

112 F17 *E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44-CALLE RIVADAVIA-44
2656 perm.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandez (calle Esmeralda núm. 229) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1519 del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1467 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez [illegible] D. Francisco Gimenez (calle Venezuela núm. 147) [illegible] de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884. —*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. 430 29

Se hace saber á don LUIS SAN SALVADORES la siguiente sentencia dictada en el espediente seguido contra él por doña Fructuosa F. de Sourigues sobre rendicion de cuentas:—Y vistos los presentes autos de los que resulta lo siguiente:

En 6 de Junio de 1883 se presentó al Juzgado don Máximo Nuñez con poder de doña Fructuosa F. de Sourigues esponiendo que su poderdante confirió poder, en la ciudad de San Antonio de Guleguay, á favor de don Luis San Salvadores para que á su nombre reclamase del Exmo. Gobierno Nacional, el importe de las pensiones que, como viuda del Coronel don Cárlos Sourigues, se le debian desde 1870 hasta 1881 y las que continuaran devengando en adelante; que San Salvadores, ejerciendo ese mandato, recibió la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos fuertes con noventa y seis centavos, cuya suma no le ha sido entregada á su poderdante; que en uso del mandato recibido, entablaba formal demanda contra don Luis San Salvadores para que rinda cuenta de sus operaciones y entrega de los referidos siete mil quinientos cuarenta pesos y noventa y seis centavos fuertes, con mas sus intereses, costas y costas de este juicio.

Corrido traslado de la demanda, este decreto fué notificado al demandado en su domicilio y en seis de Agosto del mismo año á f 7.

A f 9 se dió por evacuado en rebeldía de San Salvadores el traslado mencionado y á f. 10 se le declaró rebelde del juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimientos, recibiéndose en ese mismo auto, la causa á prueba, auto que le fué notificado por medio de edictos.

Durante el término de prueba se produjo por el actor la que constaba el certificado del actuario, corriente á f. 35 vta.

Durante permaneció el espediente en la Oficina á los efectos del artículo 213 del Código antes citado, el actor presentó el alegato de f. 50 y habiéndose dado por decaido el derecho que al respecto tenia el demandado, se llamó á f. 53 autos para definitiva—

Y CONSIDERANDO

La existencia del mandato conferido por la actora á favor de San Salvadores el ejercicio de él y el percibo de las sumas que se le reclaman se encuentran debidamente justificados por el informe de f. 48 espedido por la Contaduría General de la Nacion.

En efecto, allí se informa que en 4 de Abril del 81 dicha Contaduría formó la liquidacion á favor de la pensionista doña Fructuosa Tapia de Sourigues por las pensiones desde 12 de Julio del 70 hasta fines de Diciembre del 80, á razon de cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes—importando la suma de seis mil novecientos 22 pesos 96 centavos fuertes, la que se abonó en 25 de Agosto del 82 á su apoderado don Luis San Salvadores, é informa igualmente que desde el 1° de Enero del 81 hasta fines de Diciembre del 82 se ha abonado al mismo San Salvadores por pension, cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes.

Lo que reclama pues, el actor es perfectamente justo y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 434 del citado Código de Procedimientos, debe obtener lo que pidiere.

San Salvadores está obligado á dar cuenta á su mandante de sus operaciones ó entregarle cuanto hubiere percibido en virtud del mandato, art. 41 tit. 9 Sec. 2 Lib. 2 Código Civil.

Por estos fundamentos y los aducidos en el escrito de f. 50 fallo: declarando que doña Fructuosa T. de Sourigues ha probado la accion y demanda que interpuso contra don Luis San Salvadores. En su consecuencia condeno á este á que rinda cuenta dentro de diez dias despues de ejecutoriada esta sentencia del mandato que aquella le confirió; á la entrega dentro del mismo término á la misma, de la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos noventa y seis centavos fuertes ó su equivalente en moneda nacional, los intereses respectivos á estilo de Banco; y á todas las costas del juicio, segun lo preceptuado al respecto, en el artículo 221 del mismo Código de Procedimientos.

Regulo en doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del Dr. Ferrari y en ochenta los del Procurador Nuñez.

Y definitivamente juzgando así lo mando y pronuncio en Buenos Aires, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro—Repónganse las fojas—Luis A. Saenz—Ante mí: Natalio A. Ponce, Escribano Secretario.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 416 16.

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin A. Caraballo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—Agustin [illegible]. 291 M. 6

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. [illegible], se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Secretaría de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á [illegible].—Buenos Aires, Enero 28 de 1884.—[illegible]. 301 M1°

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Caminos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANO TEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del infrascrito Mariano J. Paunero, á estar á su derecho; y á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—Secretaría Tribunales, calle Bolívar 21, altos. 250 M. 3

Siguen á la vuelta

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho este sesion de bienes, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 417 28

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 6 dias á Da. Micaela Osores de la Fuente, á D. Primitivo, á D. Erasmo y á D. Rafael de la Fuente el auto y liquidacion que á continuacion se expresan:—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—Y vistos: Regúlanse los honorarios del Dr. Bustillo en la suma de 100 pesos; los del Dr del Campo en 150; los de Garay en 200; los de Sanches en 80; los de Praga en 100 y los de Plá en 120 pesos, todos moneda nacional. Regúlase tambien el de los doctores Panelo, Echeverria, Bustillos y del Campo por la cuenta particionaria de f. en la cantidad de 1000 pesos nacionales. Repóngase esta foja.—VALENTIN CURUTCHET.—Ante mí—*Luis Guerello*.—Asi mismo se ha practicado la liquidacion de gastos hechos por D. Indalecio Sanches, la que importa la suma de 34 $ con 96 cts. al pié de la cual recayó la siguiente providencia:—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—A la oficina por tres dias y hágase saber. CURUTCHET.—Ante mí—*L. Guerello*.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 408 16

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha órden de se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Arturo Mom*. 403 M 15

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don AGUSTIN FERNANDEZ para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á José Mendez por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Mariano Andrade*. 410 13

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al testigo don DOMINGO CHAPARRO para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Vicente Cejas, Antonio Cerrano y Juan Flores por peleas y heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 409 13

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. JUANA REYES para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Iriueo Cardozo.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884.—*Eduardo French*. 402 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita á D. ESTEBAN PELERAN por el término de seis dias á contar desde la primer publicacion del presente, para que dentro de ese término comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, Casa de Justicia, á fin de que presencie la espedicion del segundo testimonio de la escritura correspondiente á la casa que le vendió á D. Bartolomé Zignago el año 1869, situada en la calle de Lorea núms. 163 y 165, hoy 229 y 231, ante el escribano Conde; bajo apercibimiento de que se nombrará un oficial público para que intervenga en la espedicion de dicho testimonio.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Eduardo Musillo*. 392 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. MARTIN ARROQUI ó á sus herederos, que con su citacion y á pedido de los herederos de Da. Catalina Traeco, se ha mandado espedir un testimonio de la escritura otorgada por D. Martin Arroqui á favor de Da. Catalina Traeco el 13 de Diciembre de 1865, ante el Escribano D. Manuel Granada, nombrándose al efecto un Oficial Público que intervenga en la confrontacion de la cópia, si dentro del término de seis dias no comparecieran. Se les previene que esta publicacion sirve de citacion bastante y ha sido ordenada por el término de seis dias y en los diarios «La Tribuna Nacional» y «El Diario».—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.—*Juan E. Mason*. 395 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á Da. MARIA RODRIGUEZ, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que contra Pedro Paira se sigue por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Roman Bourel*. 391 14

El Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, ha ordenado se haga saber al prófugo OCTAVIANO ZEBALLOS y MENCHACA —por el término de cinco dias, la resolucion recaida en los autos que se le siguen por estafa—cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Enero 25 de 1884—Vista esta causa seguida contra Octaviano Menchaca y Zeballos por estafa efectuada á los señores Angel Migones Fácio, por diez y ocho mil, Santiago B. Ghan, veintiun mil ochocientos, José J. Meabe, tres mil, Dr. Cárlos M. Nolasco, dos mil, Luis G. Borde, ocho mil, y Joaquin y Lorenzo Cabello por diez y siete mil ochocientos cincuenta y tres,—todos pesos moneda corriente—de los que resulta: Primero: Que para consumar el delito de que se le acusa ha simulado solicitudes pidiendo tierras fiscales en compra al Gobierno Nacional,—ha imitado ó falsificado la firma de don Enrique Victorica, manifestando que contaba con la influencia de éste, ó D. Benjamin Victorica Ministro de la Guerra de la Nacion, como de otras personas altamente colocadas en la Administracion Nacional,—diciéndose encargado de alguno de ellos para negociar á bajos precios tierras fiscales de la Nacion. Segundo: Está [illegible] plenamente comprobado el delito de que se acusa al procesado por las constancias de esta causa y resultan de las cartas agregadas á f. 2, 4, 7, 14, 21, 22, de 26 á 38 inclusive de 57 á 59; solicitudes corrientes de f 60 á 65,—y declaraciones de f. 15 á 20, 23, á 25, 39 á 49, 70 á 75, y 77 á 81 ratificadas á f. 82 vta. 83, 84, vta y 87 vta,—pruebas todas que concurren á demostrar de una manera positiva, la concurrencia de una estafa; que corroboraría á esto existe tambien la circunstancia de haber fugado Menchaca en el acto de notarse en descubierto, sin haber comparecido á hacer sus descargos no obstante las reiteradas citaciones que se le han hecho y que constan de los diarios agregados á f. 92, 95 y 99 y certificados del actuario de f. 91, 93 y 96 vta;—declarándosele contumaz por auto f. 27.—

Y CONSIDERANDO;

Que siendo varios los delitos de estafa cometidos por el procesado existe la reiteracion, por lo que debe tenerse en cuenta al imponerse la pena la disposicion contenida en los artículos 175 y 176 del Código Penal, debiendo agregarse la pena del uno á la del otro sucesivamente art. 77—en esta forma: por la estafa efectuada al Dr. D. Cárlos M. Nolasco quince dias de arresto inc. 1º del art. 334 Cód. Penal,—por la efectuada á los señores Meabe y Borde dos meses inc 2º,—y por la consumada á los señores Cabello Ghan y Migones Facio, seis meses inc. 3º.

Por estos fundamentos, y de conformidad con la vista del Agente Fiscal de f. 100 fallo: condenando á Octaviano Menchaca y Zeballos á sufrir la pena de ocho meses quince dias de arresto, de acuerdo con las disposiciones citadas,—á la devolucion de las cantidades estafadas, pago de costas y á la indemnizacion de perjuicios—art. 137 Cód. Penal; con declaracion de ser oido el reo si se presentase ó fuere aprehendido dentro de un año de la fecha. Hágase saber esta sentencia al prófugo por edictos durante cinco dias en el diario oficial,—recomiéndese se captura á las autoridades de la Provincia y cópiese en el libro respectivo.—PASTOR S. OBLIGADO—Ante mí, *Mariano Andrade*,—Buenos Aires, Febrero 1º de 1884.—*Mariano Andrade*. 376 13

El señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente á Da. MANUELA QUINTANA, para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida á Cárlos Scholler, acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 359 41

El señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Guillermo Torres* ha ordenado se cite por medio del presente á don LUIS CACERES para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Angel Apiles ó Pedro ó Francisco Meaulli ó Angel Aguirre y otro acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 368 14

El señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al menor JUAN GUIDO para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Andrés Martinillo acusado de robo.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*P. Lacasa*, Secretario. 370 14

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 351 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 354 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICHI, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaria del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Calle [illegible], 2º patio. 350 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo TOMAS DEL VALLE, para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero de 1884.—*Roman Bourel*. 356 14

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita por el término de tres dias á la testigo Da. ETELVINA QUEGLES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, San Juan 77, á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida contra Juan Alfaro, por estafa; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Mariano Andrade*. 372 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Massiferro de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F 21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y por los que se mencionan en el mismo certificado no le han sido en la forma prescrita por el art. 45 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7º del art. 1515 y art. 1593 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. la foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 315 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado deduciendo sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. 158 F. 23

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguirsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á D. MANUEL GUECCO, para que comparezca dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe á practicar un reconocimiento que se ha ordenado en el espediente seguido por don Luis Grecco, contra la testamentaria de su hermano D. Francisco Grecco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina: Bolivar 21, Cabildo. 264 F15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Berecterride*. 296 M1

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Roggio*. 275 M1

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS

Para una Cabaña!

Para una Invernada!

En el Partido del Monte

BASE $ 600 m|c. LA CUADRA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El [illegible] de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjeado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Betnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 m|c, pues vale el doble. Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 414 22

POR LOS MISMOS

DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó

Campo del señor don Exequiel Real de Azúa

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crias de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregar el campo antes del 19 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobrado tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 413 28

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.

Retasa 277,200 $ m|c

Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c

Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejia, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejia y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 3 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. es $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribania del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 21

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

Para los que quieran poblar y prosperar en poco tiempo

70,000 HECTAREAS

Ó SEAN

28 LEGUAS

En las Secciones IX y X

Incluyendo el lote con el éjido del pueblo General Acha

LAS CÉLEBRES TOLDERIAS DE LOS INDIOS DE LA TRIBU DE NAMUNCURA

La Estacion Pigüe, del gran ferro carril del Sud, solo dista 30 leguas. El ferro carril de Bahia Blanca á Villa Mercedes cruzará estos campos.

CONDICIONES COMODAS PARA EL PAGO

Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo

CON PAGARE HIPOTECARIO
SIN INTERES
El Juéves 14 de Febrero á las 2 de la tarde

Venderemos á la mas alta postura y á los plazos y condiciones mencionados:

28 leguas kilométricas con 70,000 hectáreas de muy buen campo de pastos tiernos y fuertes, propios para vacas y ovejas con espléndidas aguadas permanentes en algunos parajes y facilidad en otros para hacer jagüeles.

Los campos que ofrecemos se rematarán por disolucion de sociedad, y por consiguiente sin base.

Los lotes son: letra D. núm. [illegible] pueblo General Acha y Ns. 19, 22 y 23, de la Seccion 9a., y Ns. 1, 2 y 3 letra B, Seccion 10a., y lindando con los tres lotes anteriores y cada lote compuesto de 4 leguas kilométricas; á 5 leguas al Sud Oeste distante del pueblo General Acha, la segunda Bahia Blanca del Sud por su floreciente comercio y el gran desarrollo de la poblacion, pues cuenta ya en la actualidad con el servicio de dos galeras, la del señor Camacho (via del Sud), que sale de la Estacion «La Gama» F. C. S. los dias 10, 20 y 30 de cada mes, teniendo sus agencias calle Moreno 243 y la del señor Negri, agencia Tacuarí 9 y 11, que sale desde Chivilcoy los 9, 19 y 29 de cada mes, y ambas empresas hacen este servicio sin subvencion de ningun género lo que demuestra que pueden vivir y son sostenidas por el comercio y la poblacion del pueblo General Acha, que será la Capital de la Gobernacion de una seccion de los Territorios Nacionales.

Como se vé, este pueblo tiene comunicacion cada tres dias con la Capital y pronto será diaria por medio del telégrafo en via de construccion y cuyos postes están ya muy cerca.

Para demostrar la bondad de estos campos, solo nos bastará mencionar las estancias existentes en la jurisdiccion de General Acha:

Señores Anchorena, agrimensor Castex, Lopez Osornio (en 3 cruces), Real y Oliver (en Atrehucó), Frisch-Patrick (Salinas Grandes), Teves Toblo, Corvalan, Gimenez de los Santos, Gadea, Loza y Lezcano (Chillhué), D. Simon (Sirdelco), Cadevila y Escandy (Hepelpel y Manecó), Balcarce y Herrera (Hesnecó tirande), Mater y Lestle (en Quihi Molal), agrimensor Cascallar (en Pichi Renanecó) y muchos otros pobladores cuyos nombres no recordamos y ademas el espacio no nos permite estendernos mas sobre estos campos.

Los detalles minuciosos y datos estadísticos pueden verse en el folleto que publicamos con el correspondiente plano de las tierras que ofrecemos en venta y que está á disposicion de los interesados, en nuestra casa, Alsina 78. 115 F14.

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas elejidas
MESTIZAS FINAS
Libres de todo animal viejo
Majadas estacionadas
con su dotacion de padres
EN LA ESTANCIA "25 DE MAYO"
A 5 leguas de Lobos

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño, las siguientes ovejas que están en la Estancia 25 de Mayo, á saber:

1º	Puesto Morales	1450	animales mas ó menos
2º	» La Esperanza	1000	» »
3º	» San Ramon	2200	» »
		4650	animales

Las majadas tienen todas dos señales, con su dotacion correspondiente de padres estacionados en Marzo y Abril.

La base para la venta es 22 $ m|c ó sean 91 centavos moneda nacional, base ínfima si se tiene en consideracion el estado de las majadas que están todas bañadas y libre de toda oveja que le falte uno ó dos dientes, puede decirse que es como si se hiciera la venta á eleccion.

El comprador de cada majada puede quedarse en el campo si le convinieren los arrendamientos fijados, que son 13,000 $ m|c por cada uno de los puestos 1º y 2º y 14,000 por el 3º por año.

Otros, particularmente

Pueden venderse ademas de las majadas que anteceden y bajo las mismas condiciones, con respecto á quedarse en el mismo campo, las siguientes majadas:

Puesto 24 de Abril	1720	ovejas,	2	señales
» La Loma	2200	»	3	»
» San Justo	1000	»	3	»

Con su correspondiente dotacion de padres, siendo la base de venta 28 $ por animal.

El precio del arrendamiento por año son 17,000 $ por el primer puesto y 15,000 $ por los dos últimos.

Campo y hacienda pueden verse todos los dias.

La Estancia dista únicamente 5 leguas del pueblo de Lobos donde los interesados encontrarán todos los Domingos á la llegada del tren, un carruaje que los conducirá á la Estancia, ocurriendo al Hotel del Jardin.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 267 F. 15

POR LOS MISMOS

De 5 notables animales

Crias de tiro pesado

3 sementales Suffolk Punch

1 yegua id id

ALAZANES TODOS

1 Semental Clydesdale

VENIDOS A NUESTRA CONSIGNACION

En el vapor inglés SCAWFELL

SE REMATARAN

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 15 de Febrero
A LAS 3 P. M.

Es este el mas notable remate de animales caballares de la raza Suffolk Punch, que ha venido al país, raza que como lo saben todos los criadores, es hoy dia la mas buscada para animales de trabajos de agricultores y para tiro pesado. La persona que los ha elejido, muy competente en el ramo, ha enviado animales reproductores como no han venido mejores al país; estamos seguros que llamarán la atencion de los señores criadores.

Damos á continuacion los pedegrees de los caballos, á saber:

RAZA SUFFOLK PUNCH

Daisy—Yegua alazana, Suffolk, nacida en Abril de 1883, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

«Daisy» está servida por el célebre padrillo Suffolk, «Commandant» en 1 de Mayo de 1883

Commodore—Padrillo alazan, nació en Marzo de 1881, por «Albert» (439) y madre «Rose» (235).

Middleton—Padrillo alazan, nacido en Mayo de 1878, padre «Tiptop» (1367), madre «Captain» (1064).

«Middleton» ganó el 2º premio en la Esposicion de Agricultura en Reading, 1882.

King of Diamonds—Alazan nacido en Abril de 1882, padre «Albert» (439), madre «Diamonds» (234).

Padres y madres de los padrillos que anteceden, han sido animales notables, obteniendo varios premios en las diferentes Esposiciones en que aparacieron, cómo se podrá ver en los pedigrees que tenemos en nuestro poder.

CLYDESDALE

Bruce—Potrillo moro [illegible] nacido en Mayo 1882, padre «Mayor» (1467) madre «Brown Prince» (231).

EN SEGUIDA

Emeralda—Yegua pura Percherona de 3 años, hija de padre y madre puros importados por el Sr. Casalius.

Estos animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 382—15

POR LOS MISMOS

DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras

A 5 leguas de la Capital

Entre las Estaciones Berozategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA

Arrendadas sin contrata á razon de 380 y 400 ps. la cuadra

BASE PARA LA VENTA

2,000 PESOS LA MANZANA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viérnes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate:

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del pueblo de Quilmes, entre las Estaciones de Berozategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero, á saber:

Lote núm.	Superficie	ms.	cts. de 10000 varas cuads.
1	25	56	81
2	25		81
3	26		
4	22		85
5	22		85
6	24		38
7	24		35
8	24		38
9	24		30
10	28		15

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS

De 16 lotes de terreno

Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud
EN BAHIA BLANCA
Terrenos de inmenso porvenir

ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO

NAPOSTA GRANDE

Base de venta 20 centavos m|n.

Ó SEAN 4 $ 839 m|c. LA VARA CUADRADA

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas.

N. 14, 1295 varas cuadradas.

N. 15, 19[illegible] varas cuadradas 19 cts.

N. 16, 980 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos con frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts. m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS

De un magnífico campo
1 3|4 LEGUAS CUADRADAS

Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo

Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.

Partido de Loberia
Base $ 300,000 m|c. la legua

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos, todos mayores de edad; division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Loberia, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas. 415 N 4

POR LOS MISMOS

En Barracas al Norte
3 LOTES DE TERRENO
UNA ESQUINA
Sobre las calles Defensa y Olavarria

CASI FRENTE Á LA

Fábrica de Gas

Con doble via de tramway al frente

¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1º—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.

Lote 2º—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Lote 3º—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

POR LOS MISMOS

AL NORTE
De una brillante esquina

SITUACION INMEJORABLE

Calles Maypú 452 y Córdoba 169

CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA

Turn Verein

A una cuadra de la calle Florida

Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA
La casita contigua

CALLE CORDOBA 189

BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs. de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p$ anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

T. S.
Tallaferro y Sanchez

¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA

Del Sr. D. Domingo Frias

7|8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero

A LAS 2 P. M.

Pueden verse desde el dia 19

El detalle irá despues

421 22

POR LOS MISMOS

Magníficos caballos
LOS MAS HERMOSOS CRIOLLOS

Oscuros, doradillos, zainos, tordillos y alazanes, etc.

Hay muy buenas yuntas de tiro para Carnaval
Caballos de paseo y de silla

Elejidos personalmente por el inteligente aficionado Sr. D. Camilo de Cusandler

EN LOS MEJORES ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

¡Alerta señores aficionados!
¡Señores aficionados alerta!

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Viérnes 15 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, los magníficos criollos á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los aficionados á buenos caballos. Los animales son grandes, jóvenes y fuertes. Pueden verse el dia antes del remate en el patio de nuestra casa. 422 15

POR LOS MISMOS

A L E R T A
Señores FERRETEROS
HERREROS Y CONSTRUCTORES
GRAN REMATE
De cocinas económicas, máquinas, útiles de agricultura,

ETC., ETC.

Arañas de cristal y bronce, gran surtido

Por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Al mejor precio y al contado

El Juéves 14 de Febrero, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de una fuerte Casa Introductora, las cocinas, máquinas, útiles de agricultura, etc., etc., á que nos referimos, y cuyo detalle publicaremos en oportunidad. 363 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
CASA PARA FAMILIA
En la calle de Andes núm. 225

Entre Corrientes y Parque

6 buenas habitaciones, 2 patios, cocina, letrina, pozo, etc.

Edificio sólido sobre un terreno de 7 metros 33 centímetros frente al O. por 30 metros de fondo

Orden del señor Juez de 1ª Instancia

Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achával de Benguria

Tasacion ps. m|c 121,000

Base de venta 2|3 partes 80,666 ps. m|c

VENTA AD-CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, la buena casa á que nos referimos, ubicada en la calle de Andes núm. 225, entre Corrientes y Parque.

Llamamos la atencion de los especuladores sobre lo ínfimo de la base, así como la buena renta que la casa produce, la que alcanza á la suma de 650 ps. m|c. mensuales, pudiendo dar mucho mas.

Para ver los títulos, á la Secretaria del Sr. Noraro en el Cabildo, primer patio á la izquierda. 365 m16

POR LOS MISMOS

Judicial

LA CASITA ANDES 227
Entre Corrientes y Parque

Orden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de Da. Gregoria Achaval de Benguria

2 BUENAS HABITACIONES

Muy lindo frente, moderno y elegante

El terreno mide 7 mts. 63 cts de frente al O. por 28 mts. 20 cts.

Dá 300 pesos m|c mensuales

Tasacion ps. m|c 70,300

Base 2|3 partes 46,866 ps. m|c

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo á las 4 en punto de la tarde, venderemos por mayor suma que la base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden de señor Juez de 1a. Instancia, Dr. Molina Arrotea, la buena casita para familia, ubicada en la calle de Andes núm. 227.

Rogamos á los pobres que deseen obtener una casita barata y buena, que la vean y se aseguren un porvenir comprándola. Títulos perfectos, pueden verse en la Secretaria del Sr. Novaro, Cabildo 1er. patio, sobre la izquierda. 366 M16

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

La elegante y hermosa propiedad
ALTOS Y BAJOS
Calle San Martin 408 y 410

ENTRE LAS CALLES DE

Tucuman y General Viamont

Edificio moderno, elegante y sólido

9 varas de frente al Este por 40 vs. 10 cts. de fondo

LA CASA CONTIENE

10 HERMOSAS HABITACIONES

Pisos de madera, cielos rasos de yeso, empapelados, gas, aguas corrientes, etc., etc.

HAY QUE VERLA

El barrio es inmejorable—La calle adoquinada

No puede desearse mejor

Orden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria

Tasacion 599,169 ps. m|c.

Base de venta 2|3 partes 399,446 $ m|c.

VENTA AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antedicha la hermosa y elegante propiedad de altos y bajos, ubicada en la calle San Martin núms. 408 y 410.

La finca es de altos y bajos y el detalle de las comodidades de cada casa es como sigue:

CASA BAJA SAN MARTIN N. 408—10 hermosas habitaciones, pisos de madera, cielo rasos de yeso, empapeladas, gas, aguas corrientes, algibe, pozo, buena puerta de fierro, cocina, piezas para servicio, etc., etc.

CASA ALTA, SAN MARTIN N. 410—10 comodísimas piezas pisos de madera empapeladas, cielo rasos de yeso, aguas corrientes, gas, cocina, letrina, bomba para el aljibe, galeria cubierta de cristales, inmensos balcones sobre la calle, gran portada para la sala, escalera de mármol, puerta de la calle de cedro, etc., etc.

Ambas fincas producen una escelente renta mensual y pueden dar con facilidad 3000 $ m|c. cada una. 364 M23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CASA PARA RENTA
CALLE CORRIENTES Nº 475

ENTRE LAS CALLES

Libertad y Talcahuano

EDIFICIO ANTIGUO Y FUERTE

Terreno de 6 metros 40 cts. de frente al Sud, por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte

La finca la ocupa el almacen Varonese—El terreno es aparente para construir una buena casa

ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Testamentaria de doña Gregoria Achával de Benguria

Tasacion 307,757 $ m|c.

BASE DE VENTA, 2|3 PARTES 205,170 $ m|c.

Dá 1500 pesos m|c. mensuales

TITULOS PERFECTOS

VENTA AD CORPUS

El domingo 16 de Marzo, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de Corrientes 475 y ocupada por el almacen Varonese.

El edificio es en su mayor parte antiguo y fuerte aún, el terreno es espléndido y mide 6 metros 40 cts. de frente al Sud; por 65 metros 52 cts. de fondo al Norte.

Los señores especuladores deben aprovechar la pichincha, adquiriendo por una base tan ínfima una localidad de inmenso porvenir y que reditúa 1500 ps. m|c. mensuales actualmente.

Títulos á disposicion del público en la Secretaria del señor Novaro en el Cabildo. 367 m16

POR LOS MISMOS

En el Partido del Pilar
200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO
LOS MEJORES
y mas abundantes pastos
La tierra mas fertil que pueda desearse

¡EL CAMPO ES CONOCIDO POR

Herederos de Matias J. Piñero
Venta por division de condominio

En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.

Base ínfima 80 $ m|n la cuadra
Vale el doble

VENTA AL CONTADO

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos lo visiten: el campo es aparente para fundar un Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p$ en garantia.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 386 19.

T. S.
Emilio Benguria
JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES

SITUADA

En la calle Florida núm. 114

PERTENECIENTE AL CONCURSO

De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez

Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.

Gran surtido de sederias
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES 19 DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinés, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, tohallas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanesco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet, linó, dril, tohallas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, higoñas, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, groes id, foulares, poples, grano de oro, pieza de otoman color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sandalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piqué, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, sefir de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquis, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, piés de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estanteria con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 326 19

Ricardo A. Luzuriaga
JUDICIAL

De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de

Europa 1408

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos

Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez

En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin C. Moreira

POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta etc., etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 100 mts. cds. y 156 mls. de frente al Sud, por 122 mts. 972 mls. de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. y 650 mls. de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, ensangostándose hasta tener 12 mts. 920 mls. en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos—El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 14,183 m. y 15 ml. cuadrados.

Tasadas en todos sus ramos en la suma de 10.991 $ 57 centavos moneda nacional.—Base de venta 2|3 partes: 7,338 $ m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta á f 179, á la Secretaria de D. Federico Mender, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 84, altos, de 1 á 2 de la tarde. 385 19

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52,327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p$ como garantia de la compra.

EDICTO JUDICIAL

"Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gauna, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 46 metros 59 cents. de frente á la calle de Gauna, 275 metros 39 centímetros al Nord Este—46 metros 33 centímetros al Sud-Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78,490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del doctor Gamboa á la que me encuentro adscrito.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 307 M. 2

D'Acosta Nuñez y Ca.
ESPLENDIDOS REMATES
De los terrenos
MAS BIEN SITUADOS
De la calle La Rioja
En lotes de todas dimensiones
Y VENTA LIBERAL
SIN BASE

Con empedrado y tramway de ida y vuelta en el frente

En la parte mas poblada de la calle de La Rioja en donde se alquilan las casas con igual facilidad y provecho que en la plaza Victoria.

Estos terrenos dan todos al frente de la calle de La Rioja (que es como si dijéramos Buen Orden) y quedan al lado de la Comisaria 3 frente á la hermosa casa del señor Mandía, entre Garay y Brasil

El Domingo 17 de Febrero, á las 5, venderemos este hermoso terreno en varios lotes de 100 varas de frente por 70 de fondo, de 10 por 100 y de 15 por 100, tirandes lotes como para hacer grandes edificios, fábricas, etc., etc., y lotes para todos los bolsillos. Los que compren duplicarán el dinero en un abrir y cerrar de ojos. Esta venta será liberal al mas alto precio y en lotes de todas las dimensiones. No olvidarse que la calle de la Rioja será de aquí á muy poco tiempo lo que es hoy la de Buen Orden.

Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestra casa, Victoria 246 y 248. 425 17

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Comunicacion Pantelefónica número 557

BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDISIMA PROPIEDAD
EDIFICIO MODERNO
RECIEN CONSTRUIDO

SUMAMENTE CENTRAL

Calle Independencia número 707

Entre Zeballos y Solis

8 3|4 varas de frente
Por 70 de fondo
BASE MUY BAJA
5,700 $ moneda nacional

1 1|4 ojo de interés mensual

DEBE AL BANCO HIPOTECARIO

3,000 pesos m|n. de la série F.
El Domingo 17 del corriente

A LAS 5 DE LA TARDE

El dia indicado venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada recien edificada á todo costo, todo material de lo mejor, en cal, maderas duras, su edificio es de 7 buenas piezas con cielo rasos de yeso, pintados y empapelados, pisos de tabla, cocina económica con azulejos, letrina, algibe, pozo, aguas corrientes, gas, zaguanes pintados y con mosaico, dos patios embaldozados, huerta, todos los techos embaldozados, puerta de calle de cedro con manojos de nikel, ventanas id.

El terreno mide 8 3|4 varas de frente al Sud por 70 de fondo, segun los títulos, pero tiene entre muros 80 varas de fondo, paredes medianeras, esceptuando la del fondo frente al E. que es propia.

La casa es un verdadero chiche, fué edificada para ser ocupado por su dueño, quien ahora ha determinado ausentarse á Europa: está desocupada y hay oferta de 1600 $ de alquiler.

NOTA—Debe al Banco Hipotecario 3,000 $ m|n. en Cédulas de la Série F con la cual podrá seguir el comprador si le conviene. 418 17

B. M.
Miguel Cano
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA
De un gran terreno

Compuesto de 37 varas de frente á la plaza

SAN MARTIN
por 50 varas de fondo
CON FRENTE A LA CALLE DEL GAS
EN UNO Ó MAS LOTES
Orden del Banco de la Provincia
SIN BASE
Por lo que den

El Viérnes 15 de Febrero de 1884

A LAS 4 DE LA TARDE

En mi escritorio San Martin 31

Procederé á la venta en público remate y dinero de contado sin base prévia y por lo que den, órden terminante del señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de un terreno en la ciudad de Córdoba, compuesto de 37 varas de frente á la plaza de San Martin por 50 varas de fondo con frente á la calle del Gas, situacion pintoresca y central, teniendo el «Rio Primero» que pasa serpenteando en juguetonas ondas á una cuadra de distancia.

El terreno es alto y está circundado de hermosos edificios y se venderá en uno ó en varios lotes á gusto de los interesados.

Escrituras buenísimas. Para mas informes á mi escritorio San Martin 31 (tercer patio).

NOTA—No olvidar que la venta tendrá lugar en mi escritorio en el dia y hora fijada. 289-15

Eduardo Massot
JUDICIAL
De una casa
Calle de Chile núm. 751
Base de venta 2,075 $ m|n.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Mígone y doña Catalina Casarrega, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 268 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no exceda de sus dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaria del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO

JUDICIAL.
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros sesenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO

Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeis de Gomez
Calle Tacuarí 656
Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 364) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O. por 70 varas de fondo al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional.*

Por mas datos á la Secretaria de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

Angel Aguilar
Importante remate
De 23 lotes de terrenos
DOS LINDISIMAS ESQUINAS
Los mejores terrenos de la Ciudad
Calles Europa, Estados Unidos y Alberti
BARRIO MUY POBLADO
AL MAS ALTO PRECIO
El domingo 17 de Febrero

A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 3.

NOTA—Los compradores darán el 5 p$ al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 319 17

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 373 perm.

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147

DOMICILIO—RIVADAVIA 1676

2|03 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS

POR EL MISMO 122 perm.

EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO

TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gauna, Cangallo, Salguero, Balnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. y al de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

Cárlos O'Gorman
IMPORTANTE

JUDICIAL

¡Al Norte! ¡Al Norte!
PIEDAD Nº. 1066
PARAJE MUY COMERCIAL

A una cuadra del Mercado Rivadavia y de la Iglesia de Balvanera, rodeado de espléndidos edificios, tramways de ida y vuelta por el frente, terreno muy alto

BASE COMPLETAMENTE INFIMA
$ 3816-44 m|n.
El Juéves 14 de Febrero á las 5 pm

Venderé por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Molina Arrotea, la mencionada propiedad, perteneciente á la sucesion de D. Juan P. Castro, cuyo detalle es:

TERRENO—8 varas de frente por 69 varas de fondo.

EDIFICIO—6 piezas de material, unas techos de azotea sobre buenas maderas, reboques de cal, etc., pisos de baldosa y otras techos de teja francesa, huerta, parrales, letrina, pozo de balde, etc.

Los títulos se encuentran en la Secretaria de don Miguel Raggio, donde deben concurrir á inspeccionarlos los interesados.

NOTA—Se exijirá al comprador en el acto de firmar el boleto el 5 p$.

Mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio, ó calle Garantías 309. 83 F. 14

POR EL MISMO

Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda

Base increiblemente baja

$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebollo, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 ojo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22.

POR EL MISMO

GRAN REMATE
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
Donde no se vende
Paraje lo mas céntrico de la Capital
¡OJO! ¡OJO!
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin
BASE INCREIBLE
$ 5884 m|n.
El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1|3 varas de frente por 22 y 1|3 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en favor de 4 y 1|2 varas de frente por 3 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaria del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos ó la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantias 309).

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p$ del importe total. 299 18

Manuel de la Serna
Semanales

Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, merceria, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

Carruajes

De todas clases, y talabarteria se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ferias.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Rufino Degreef
Importante y escepcional remate
De 200 lotes de terrenos
EN LA PLATA
Situados en las mejores secciones

13, 14, 16, 1, 2, 3, 4, 1 1, 12, 33 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 67 y 67

El Juéves 14 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 67 y 67 tendrá lugar la venta de los 200 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dictada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener planos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos y mas datos á mi casa, calle Piedad 20. 361 14

POR EL MISMO

De 30 lotes de terreno
De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 varas de frente
Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

A SABER LAS CALLES

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao etc.

A tres cuadras de la Estacion

Del tramway á la RECOLETA

Y á dos de la calle Santa Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene y buen edificio y arbolada. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 17 de Febrero á las 5 de la tarde remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida en 30 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario, su ubicacion es en el centro de la ciudad, y están á pocas cuadras de importancia, con dos lineas de tramways cerca: la de la calle Santa Fé y la de la Recoleta.

Títulos perfectos, escrituras originales ante el escribano Augusto Espinosa.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad número 20. 365 17